



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

**DECIMA SESION ORDINARIA
DECIMO CUARTA REUNION
DIA 21 DE AGOSTO 2013**

**VICEPRESIDENTE 1º: MILTON QUENTREQUEO
SECRETARIA: DRA. YANINA LAVAL**

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 21 del mes de Agosto de Dos Mil trece, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan: Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: SALDAÑA MARCOS - RUBEN HOLLMAN - MARCELO HONCHARUK – JOSE M. BENGOCHEA – RECALDE DANIEL – BARI GERARDO. Por el Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco: ING. JOSÉ LUIS ZARA – DANIEL ARTILES y MONICA DEVIA. Por el Bloque Unión Cívica Radical: MERLO EZCURRA LEANDRO – CREDES NESTOR y Por el Bloque Unión Vecinal: STELLA MARIS FIBIGER.-----

PRESIDENTE: Señores Concejales, siendo las 9 horas 51 minutos del día 21 de Agosto del dos mil trece damos inicio a la décima Sesión Ordinaria, decimo cuarta reunión convocada para el día de la fecha, en primer lugar invitamos a los Señores Concejales, Fibiger, Merlo Ezcurra, Recalde y Hollman aizar el pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. Está abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra el concejal Recalde. -----

RECALDE: Muchas gracias Señor Presidente. El 17 de Agosto se conmemoró el 163 aniversario del fallecimiento del Libertador Don José Francisco de San Martín, con 34 años en 1812, habiendo alcanzado el grado de teniente Coronel y tras una escala en Londres partió a Buenos Aires donde se puso al servicio de la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, se le encomendó la creación del Regimiento de Granaderos a Caballo que hoy lleva su nombre, el cual logró el triunfo en el Combate de San Lorenzo, mas tarde se le encargó la jefatura del Ejército del Norte, en reemplazo del General Manuel Belgrano, entonces consiguió su plan de emancipación sudamericana, comprendiendo que el triunfo patriota solo se consolidaría, al eliminar todos los núcleos realistas en el continente, nombrado Gobernador de Cuyo con sede en la ciudad de Mendoza, puso en marcha su proyecto tras organizar al ejército de los Andes, cruzó la cordillera del mismo nombre, lideró la liberación de Chile y la Batalla de Chacabuco y Maipú luego utilizando una flota organizada en Chile, atacó el centro del poder Español en Sudamérica, la ciudad de Lima declarando la independencia del Perú en el año 1821, poco después se encontró en Guayaquil con Simón Bolívar y tras una breve entrevista le cedió su ejército y la meta de finalizar la liberación de Perú; San Martín partió hacia Europa, donde falleció el 17 de Agosto de 1850. Lo recordaremos siempre como el padre de la Patria y se lo valora como el principal héroe y prócer Nacional. Muchas gracias Señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger -----

FIBIGER: Antes de dar lectura al orden del día, quería solicitar la palabra para una cuestión de privilegio que tiene que ver con el cumplimiento del reglamento interno.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Fibiger-----

FIBIGER: Gracias Presidente. En realidad volver a hacer hincapié en lo que ya se ha solicitado en otras oportunidades, que es que podamos dar cumplimiento a lo que fija el artículo 8 de nuestro Reglamento Interno, que habla precisamente de la entrega de los

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



órdenes del día y por supuesto los órdenes del día vienen de la mano de los expedientes que lo integran, con al menos 24 horas de anticipación a la Sesión, digo esto porque en lo particular me ha sucedido, que en el día de ayer me acerco para poder ver la caja a las 10 de la mañana y me encuentro con que se estaba recibiendo documentación de la Sesión del día de hoy, según se me dijo, la presidenta que hoy no está en la presidencia, está ausente; había autorizado el día viernes a extender de 9 a 10 la presentación de proyectos por el día feriado intermedio, en realidad el viernes estuve trabajando en el bloque , de hecho presenté un proyecto el día viernes y no se me fue anoticiado de eso, igual no hará la diferencia, porque yo los proyectos los presenté el viernes a última hora y trabajé el fin de semana para que la secretaría tuviera el otro proyecto presentado a las 7 de la mañana del día de ayer; con esto que quiero decir, que al estar el orden del día hasta las 10 de la mañana, por supuesto no voy a cargar tintas sobre las chicas que trabajan en la secretaría, pero lleva su tiempo confirmar el orden del día el cual ,lo tuvimos 11 y pico de la mañana en nuestras manos, a partir de ahí por supuesto los expedientes ordenados y demás; lo cual no me dio tiempo a mirar los expedientes que integran la Sesión del día de hoy con despacho de comisión, por supuesto que tampoco ,los proyectos; pero los proyectos los defenderá cada uno de ,los concejales que lo presenten; con esto quiero decir que ni bien no se necesita, por supuesto el bloque mayoritario tiene mayoría propia el bloque oficialista para las firmas suficientes para sacar los expedientes con despacho, lo entiendo y lo respeto, me parece que estando yo el viernes en el concejo, se me podría haber acercado los expedientes al menos de las comisiones que no integro para que yo pueda ver, que iban a ingresar el día de ayer, no se puede mirar todos los expedientes de una caja en una hora y media o en una hora, lo administrativo se trabaja hasta las 13 y en lo personal, no voy a explicar porque pero 11,45 me tengo que ausentar, lo que digo con esto es que en el día de la fecha cuando lleguen los expedientes con despacho yo me voy a ausentar de esta Sesión porque es mi costumbre aprobar, desaprobar o abstenerme de un expediente habiéndolo, mirado y no los pude mirar y lo que pido por favor es que para la próxima sesión, no digo que el orden del día lo tengamos a las 9, pero que se cierre a las 9 y que tengamos nuestro orden del día 9:30 para poder mirar la caja como dice el reglamento interno y si no cambiamos el reglamento interno; y si no pasará que me tenga que ausentar de las sesiones cada vez que tratemos los despachos, porque cada concejal hace su trabajo como mejor le parece puede o quiere, en mi caso no voto un expediente por el sí , por el no o lo que fuere si no lo he mirado y hoy no los he mirado, eso debo decirlo porque no tuve tiempo en el día de ayer, asi que pido por favor, que mas allá de los números que se tengan para sacar un despacho se tenga la deferencia de acercarlos a los demás yo siendo un bloque unipersonal integro solo dos comisiones hay cinco comisiones que no integro y si no me pasan los expedientes con despacho no los puedo ver antes, me parece que se me está menoscabando un derecho que es a tener la información necesaria en el tiempo necesario para poder volcar hoy en el día de la sesión mi opinión al respecto, entonces como me tomo el trabajo de esta manera, pido que se cumpla con el reglamento en esto de presentar al menos 24hs antes y no extender los tiempos más de los órdenes del día lo digo por todos, porque en realidad yo presenté los proyectos en tiempo y forma, pido también a los demás concejales que lo hagan para que todos podamos tener una sesión donde nos sentemos a saber de qué hablamos cuando estamos hablando de cada expediente, gracias Presidente-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Gracias Señor Presidente, es para solicitar una cuestión de privilegio

PRESIDENTE: Se pone a consideración, perdón concejal, motivo?-----

ARTILES: Sobre la ordenanza de becas Señor Presidente-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el concejal Artiles-----

ARTILES: Gracias Señor Presidente, voy a referirme a la ordenanza de becas, la cual está funcionando una comisión de becas municipal y soy uno de los participantes o integrantes de la comisión de becas que está creada bajo una ordenanza que fue aprobada en este concejo

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



deliberante y como tal Señor Presidente me quería referir a que hay un boletín oficial del día 9 de agosto, el 146, en su página 5, donde hay una publicación de un decreto que me llama poderosamente la atención y después me voy a referir porque me llama la atención este decreto, es en ese decreto dice el expediente 4084-634/13 por el cual se tramita la creación de un beneficio denominado Asistencia Escolar, que atento a la obligación del estado en lo que se refiere a mejorar y asistir a la comunidad con el fin de mejorar la calidad de su educación como un deber indelegable del estado y después da todos los pormenores por el cual han hecho hincapié en este decreto y obviamente también han puesto a algunas personas a la cual ya han sido beneficiados por esta asistencia escolar me estoy refiriendo pura y exclusivamente a lo que dice el boletín oficial y como me llama la atención esta publicación me llevo de decir para que está la comisión de becas si la comisión de becas, que cada uno de los bloques integran, que hay un presidente de esa comisión de becas que es un representante del Frente Para la Victoria, que es el titular de la juventud, que es con quien trabajamos durante tres o cuatro meses, durante estos cuatro años para llevar a cabo el beneficio a todos los chicos de Patagones y el Partido, cual es el sentido de crear hoy “dicen” asistencia escolar, me llama la atención, porque la asistencia escolar llamada como la llamamos nosotros, Beca Estudiantil tiene un sentido y por la información que yo he podido recabar, esto es solamente cómo te llamas, tu numero de documento, una notita y a cobrar y me parece que esto tiene algo más de asistencia escolar, no es la realidad que se quiere hacer ver dentro de lo que dice el boletín oficial y ha descubierto algunas otras cositas más, pero hoy me voy a referir pura y exclusivamente a esto, es raro que después de haber trabajado durante todo un tiempo como lo dije en las becas cada uno le dedicó su tiempo y hacer lo mejor posible para dar estas becas, hoy se salga con un decreto 2449-me parece-, donde se dice la creación de un beneficio denominado asistencia escolar, no solamente eso Señor Presidente, porque pensando mal – no soy de pensar mal- pero dicen que esto pareciera una beca encubierta y yo lo que necesito saber porque acá dice en el boletín oficial, mas allá de la asistencia escolar, fondo educativo, los fondos vienen del fondo educativo provincial, entonces yo quiero saber Señor Presidente hasta donde vamos a seguir dando este tipo de asistencia escolar, porque si no es algo paralelo a lo que estamos haciendo nosotros hay algo que no sirve, o lo que hacemos nosotros durante el periodo de los chicos estudiantes o lo que se está haciendo ahora, o esto tiene un doble mensaje, a la cual me parece que es así, pero lo que yo quiero manifestarle Señor Presidente, es que se le mande un pedido al Ejecutivo Municipal para que envíe una copia del Decreto Reglamentario, a la que se refiere el tema de la asistencia escolar, primero quiero saber, si el Honorable Tribunal de Cuentas autorizó, o es facultad del Ejecutivo hacer modificaciones presupuestarias, para extraer el fondo educativo provincial, o sea del fondo afectado mejor dicho y si no es así señor Presidente quiero saber, si este concejo Deliberante no debió haber tomado cartas en el asunto para este fondo que supuestamente se está usando, como el uso para las becas, no becas , sino asistencia escolar que se está mencionando en el boletín oficial, eso es todo señor Presidente, gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Stella Maris Fibiger-----

FIBIGER: Gracias Presidente. Cuando el Concejal hablaba del Decreto en sí, el Decreto como herramienta es una herramienta precisamente del poder Ejecutivo, que si hicieron un decreto de cambio de partidas dentro de una misma jurisdicción para utilizar un dinero en becas que el considerara, me parece que eso es una prerrogativa que tiene, lo que no cierra de aquí es precisamente que se utilice, como fondo, como programa el fondo educativo, el fondo educativo todos sabemos que es un fondo que se crea mediante el cobro de un impuesto que Nación lo cooparticipa a las provincias y las provincias lo utilizan en el pago a sus docentes y a todo lo que tiene que ver con educación, me parece que un Ejecutivo Municipal no puede hacer uso de eso si es que se refiere a ese fondo educativo me parece que lo que tenemos que preguntar concretamente es , si ese programa al que hace mención el decreto es el fondo educativo al que todos nos parece que está haciendo alusión, que es el fondo educativo provincial y en ese punto por supuesto que me parece que el Ejecutivo no

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



tiene injerencia alguna en utilizar ese dinero, ni le podría llegar ese dinero, si puede hacer cambios de partida, porque está autorizado vía ordenanza dentro de la misma jurisdicción, para otorgar algunas becas desde su lugar de ejecutivo municipal, entonces me parece que yo le agregaría si se hace una nota preguntando, es si ese programa específicamente no recuerdo el número lo puede repetir el concejal, es el fondo educativo provincial, me parece que hay en ese punto el decreto tendría que ser dado marcha atrás, si no es así se puede recibir las explicaciones pertinentes.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Leandro Merlo Ezcurra-----

EZCURRA: Si señor Presidente, yo quisiera también agregar a lo que dijeron los concejales Artiles y Fibiger, si podemos tener información de cuantas becas se otorgaron-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Daniel Artiles-----

ARTILES: Gracias Señor Presidente, bueno con relación a este tema, de la cual los concejales se han referido, obviamente que todo lo que sea para esclarecer este tema, bienvenido sea y también lo que yo estaba viendo recién son los montos que supuestamente se han asignado a estas becas y estamos hablando de mínimo 400\$, entonces es mas mi indignación porque si nosotros tuvimos un presupuesto para poder repartir la cantidad de becas que pudimos repartir y no había mas plata para becas, eso según lo dicho por el Sr Garat, esto quiere decir que en algún momento ahora hay plata para otro tipo de becas y estamos hablando de la educación, entonces si la educación es una sola no sé porque nosotros tenemos un presupuesto y ellos tienen otro para después decidir a quién quieren darle las becas o la asistencia, yo lo que digo que mas allá de esta situación Señor Presidente necesitamos esa información para esclarecer este tema en este momento, esto es todo Señor Presidente gracias-----

PRESIDENTE: Moción concreta la de usted concejal Artiles, el pedido de Informe al Ejecutivo?. -----

ARTILES: Primero necesito una copia del decreto reglamentario la cual hace referencia a la asistencia escolar-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

ARTILES: Necesito la cantidad de becas y montos que se han otorgado, quiero saber la modificación presupuestaria que se ha realizado con relación al fondo educativo provincial.---

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Artiles.-----

PRESIDENTE: Concejal Saldaña-----

SALDAÑA: Si presidente, le puede dar lectura a los puntos?-----

PRESIDENTE: Por secretaría se dará.-----

SECRETARIA: El punto primero es un pedido al ejecutivo para que envíe una copia del decreto reglamentario sobre la asistencia escolar, el segundo punto, que se envíe del ejecutivo las modificaciones presupuestarias del fondo educativo provincial, cuantas becas se otorgaron y porque monto.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra-----

MERLO EZCURRA: Si creo que sería importante también conocer los nombres de los becados, porque no está en el pedido que hizo Artiles-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal José Zara-----

ZARA: Si, sería importante Señor Presidente, que se aclare que tipo de registro se hizo para que esos sean los adjudicatarios de las becas-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Stella Maris Fibiger-----

FIBIGER. Gracias presidente. Yo quería solicitar que nos pueda aclarar si el programa 18.00.00 Fondo Educativo al que alude el decreto es precisamente el fondo educativo provincial, porque me parece que ese es el nudo de la cuestión si se utiliza ese dinero este decreto no debería existir mas allá de los nombres los becados, los montos y todo lo demás datos, no? Asíque si ese programa 18.00.00 Fondo Educativo que está bajo la jurisdicción de la Secretaría de Hacienda alude al fondo educativo provincial.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Artiles. Aprobado por unanimidad.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración la incorporación del punto emitido por el Concejal Leandro Merlo Ezcurra. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el punto hecho por la concejal Fibiger. Aprobado por unanimidad-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra-----

MERLO EZCURRA: Si señor Presidente, simplemente para hacer una última mención a esta cuestión que me parece que no hay que dejarla pasar, que es que me parece bien esta decisión que ha tomado el Concejo Deliberante como cuerpo por unanimidad aprobar este pedido de información al ejecutivo, porque mas allá de esto de lo que de alguna manera trajo a colación el concejal Artiles, creo que también tenemos que hacer respetar la labor del Concejo Deliberante y la labor de quienes integramos la comisión de becas, y por qué digo esto? Porque no puede ser que nosotros trabajemos, hagamos una selección, merituado en conjunto con los representantes de los distintos bloques políticos, la cuestión económica social de los que se inscriban para las becas lo que tiene que ver con el rendimiento académico y haciendo una selección y en algunos casos quedando gente afuera de las becas, porque o no cumplió con el rendimiento académico el año anterior o no reúne los requisitos económicos del grupo familiar, hay una empleada administrativa, Mari que se dedica a esto, a hacer este tipo de trabajo colabora con nosotros y me parece que es un respeto pedir de alguna manera que se respete el trabajo de los concejales y que se respete también todos aquellos jóvenes que por una cuestión u otra quedan afuera de la beca porque no reúnen el rendimiento académico, me parece que hoy por hoy aparezca dadivosamente el Ejecutivo otorgando becas en un período preelectoral no es lo más conveniente, me parece que esto lo tenemos que marcar y tenemos que tratar de que se haga un trabajo serio en ese sentido y se respete, vuelvo a repetir lo que los concejales hacemos en el concejo deliberante, si se crea una comisión para el otorgamiento de becas, una comisión que justamente tiene representación del poder ejecutivo también y está representado el concejo deliberante por intermedio de sus bloques me parece que todo lo que tenga que ver con el otorgamiento de becas estudiantiles tendría que pasar por esa comisión, nada mas Señor Presidente-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña-----

SALDAÑA: Gracias Presidente. Sin dudas que acompañamos esta cuestión porque consideramos que necesitamos saber bien, tener bien la información sobre como es el funcionamiento de esta asistencia escolar y no debemos hablar por ahí o divagar en supuestos porque no sabemos si es una asistencia escolar a la secundaria, universitaria, primaria, nosotros en la comisión de becas estamos conformados y se entregan becas terciarias y universitarias, por eso hay que ser cautelosos también al momento de por ahí hacer incapié en supuestos porque desconocemos bien por eso estamos solicitando la información para tener certezas-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara-----

ZARA: Si señor Presidente, por ahí es entendible lo que dice el concejal Saldaña pero es claro que deja de sorprender, que mas allá que sean becas secundarias o terciarias, el concejo maneja becas terciarias y si hubieran sido secundarias, lo mínimo que hubiéramos esperado que haya habido un registro de chicos porque sabemos que si es así como dice el concejal hay muchas necesidades de becas, entonces hoy estamos viendo que hay un decreto donde hay muy pocos que han sido beneficiados; eso es lo que nos sorprende y como dijo Leandro Merlo Ezcurra , en un año electoral, nada mas señor Presidente-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Leandro Merlo Ezcurra-----

MERLO EZCURRA: Si para aclarar algo en relación a lo que dijo el concejal Saldaña, la comisión de becas tiene competencia para todo tipo de otorgamiento de becas y así está establecido, becas secundarias también debieran pasar por la comisión de becas lo que sucede es que por decisión de la misma comisión se decidió priorizar las becas para estudios terciarios y universitarios, inclusive hay becas otorgadas por la comisión de becas que se habían dado a estudiantes secundarios, pero se priorizó una ayuda económica a quienes por ahí realizaban un estudio terciario, quería hacer esa aclaración-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Por secretaría se dará lectura a las notas de ausencia, tiene la palabra el concejal Zara-----

ZARA: Señor Presidente quería alteración del orden del día con respecto...

PRESIDENTE: Perdón concejal, podemos leer la lectura y cuando lleguemos al orden del día, ahí hacer su moción?-----

ZARA: Listo-----

SECRETARI: Notas de ausencia. Carmen de Patagones 20 de Agosto del 2013. Honorables concejales del concejo deliberante. De mi mayor consideración. El objeto de la presente es informarles que por razones estrictamente no estaré presente en la decimo cuarta sesión ordinaria, por ello solicito al vicepresidente hacerse cargo de la presidencia y convocar el concejal suplente para ocupar la banca correspondiente, sin más saludo con atenta consideración. Nancy Cristina Minor. Presidente H.C.D Patagones-----

PRESIDENTE: Por secretaría se dará lectura al orden del día. Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña-----

SALDAÑA: Gracias presidente, solicito se obvie la lectura ya que todos contamos con el desarrollado en las bancas-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Zara-----

ZARA: Si señor presidente para pedir la alteración del orden del día y me refiero a las correspondencias que recibe el concejo deliberante-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del orden del día. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Zara.-----

ZARA: Bueno, la verdad que no entiendo bien como es que la presidencia cada vez que recibe una correspondencia no está actuando como dice el reglamento interno, en el artículo 8 es claro donde dice que son facultades y deberes del presidente y dentro del artículo d, dice remitir diariamente las notas y expedientes ingresados para consideración del cuerpo a las comisiones correspondientes, previamente deberá asentarse en un registro informando a los bloques y a la prensa las novedades producidas en el día, lamentablemente señor presidente; esta no es la primera vez que sucede creo que por ahí está la secretaría que puede avalar esto, donde hemos recibido información del Tribunal de Cuentas y no se ha mandado esa información a ninguna comisión y se la ha mandado directamente al Ejecutivo, al área de Contabilidad, quiero que me expliquen porque no estamos notificados los distintos bloques señor presidente-----

PRESIDENTE: Si señor concejal la nota del Tribunal de Cuentas viene dirigida a la concejal Minor. Voy a solicitar un cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad. Se reanuda la sesión, primer punto del orden del día. Tiene la palabra el concejal Zara.-----

ZARA: No a ver, yo quería aclarar con respecto al cuarto intermedio que tuvimos señor presidente, me parece que acá viene un informe del Tribunal de Cuentas que es sobre el cuerpo, sobre una rendición de cuentas que fué aprobada en el 2012, entonces tenemos que tener información sobre lo que viene porque es parte de nuestra función, sino acá se están quitando todas las atribuciones que tiene el cuerpo de contralor si no vamos a estar enterados de lo que está mandando el Tribunal de Cuentas donde hay un informe, es necesario que tengamos la información, saber de lo que estamos hablando-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Fibiger-----

FIBIGER: Gracias presidente, yo entiendo por lo que a mí me sucedió cuando estuve a cargo de la presidencia, que precisamente hablaba el otro día de la rendición de cuentas del 2011, los cargos vienen hacia el presidente porque es clara la ley y es claro el reglamento, es el responsable de todo lo que sucede adentro del concejo, entonces el tribunal obviamente cuando tiene que pedir algún descargo de algo se lo pide al presidente y es prerrogativa únicamente del presidente responderlo y reenviarlo, lo que no quita que si uno como concejal tiene conocimiento de que ese informe entró solicitar copia y enviar la copia, no creo que sea un obligación enviar la copia automáticamente a todos los bloques , pero si, si los bloques como es información del concejo, tenemos el conocimiento de que existe de que entró , pedir

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



una copia y ahí si ser enviado, es lo que yo entiendo de todo esto, por eso que la secretaría no remite copia porque no se hace habitualmente yo tome conocimiento de la del 2011 porque me competía medio año en que había desarrollado la presidencia los cargos que se estaban haciendo pero no se remite particularmente porque el cargo es del presidente, el descargo de todos esos cargos, lo que no quita que es una documentación del concejo deliberante y si los concejales tomamos conocimiento de que ingresa bien podemos pedir una copia porque es un informe del tribunal de cuentas-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara-----

ZARA: Mas allá de lo que acabo de escuchar de la concejal Stella Fibiger, me parece bárbaro; pero también cuando uno viene y tiene que tratar la rendición de cuentas, es importante el dictamen que hace el tribunal de cuentas, que pasó con esa Rendición de Cuentas, porque muchas veces no lo sabemos, hay muchas cosas que nosotros no sabemos, entonces me parece que esto es fundamental para no cometer errores o para saber cuando se trata de una Rendición de Cuentas que es lo que se tiene que conocer, entonces me parece que esto es fundamental que los distintos cuerpos sepan lo que están solicitando el Tribunal de Cuentas porque es parte de nuestro cuerpo y le cae a la presidenta porque es la mayor responsable, por eso la elegimos a la presidenta, para que nos represente en el Concejo Deliberante, entonces lo mínimo que tenemos que saber es que si el tribunal ha mandado un dictamen se necesita cierta información es saber que información está pidiendo al Concejo Deliberante porque somos parte de esto, somos parte de este Concejo Deliberante, nada mas señor Presidente-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marcelo Honcharuk-----

HONCHARUK: Gracias señor Presidente. Una pregunta señor Presidente, usted tiene conocimiento que si algún concejal pidió una copia de lo que está relatando el concejal Zara'-----

PRESIDENTE: Perdón, si algún concejal ha pedido? Hoy en el transcurso de la mañana estuvo el concejal Zara-----

HONCHARUK: Se le entregó la copia?-----

PRESIDENTE: La tenemos sacada ya.-----

HONCHARUK: Para entregársela, no veo cual es el problema me parece que está tratando de generar el concejal alguna idea de que están pasando cosas que no son transparentes, creo que yo estoy totalmente de acuerdo con lo que relata la concejal Fibiger no veo ningún problema, el cargo llegaba a la presidenta del Concejo Deliberante, la presidenta va a responder a eso y el concejal Zara está pidiendo una copia y se le va a entregar, no veo ningún problema, por favor puede seguir con la Sesión señor presidente, gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER. Gracias Presidente. Para aclarar, según lo que entiendo manifestara el concejal Zara, estos informes de las rendiciones de cuentas son posteriores a las rendiciones de cuentas aprobadas por el concejo, bastantes posteriores ahora están siendo más agiles, yo he presenciado rendiciones de cuentas que llegaban tres años después, es decir que esa documentación que nos mandan, si o si es tardía para los concejales, porque la rendición ya pasó por el concejo un año atrás, o seis meses atrás o nueve meses atrás, pero de todas maneras, se podría fijar hoy aquí que definitivamente siempre cuando lleguen estos dictámenes se nos envíe una copia para no tengamos que estar pidiéndolo porque tampoco los concejales con siete cajas de comisión y tratamientos de distintos problemáticas de todo tipo se nos puede pasar por alto cuando entra o no la rendición de cuentas el informe del tribunal de cuentas (perdón) sobre la rendición, entonces lo que digo pidamos hoy, dejemos fijo cada vez que lleguen estos dictámenes se nos acerque una copia para nuestro conocimiento y no tener que pedirlos cada vez que están llegando, digo; me parece que es la forma más prolífica de dejarlo aclarado para nosotros y para la secretaría legislativa también.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Artiles. -----

ARTILES: Gracias señor presidente. Más allá de estar de acuerdo con lo que está expresando la concejal Fibiger, creo que sería ahorrarnos este tipo de intervenciones en cada una de las sesiones del concejo estaría bueno, me parece señor presidente que hoy se

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



equivocó usted no debiera estar en ese lugar, me parece que el lugar ese lo quiere ocupar el concejal Honcharuk, porque el quiere mandar en la sesión, me parece que está equivocado está sentado en una banca como cualquiera de nosotros, entonces mas allá de tratar de mejorar las situaciones que tenemos en este concejo lo que hace el concejal Honcharuk es embragar la cancha nada mas, pero esta situación Señor presidente lo que tiene de bueno es que podemos llegar a discutir, esto que nos está ocurriendo hoy y lo que tiene de bueno es que en algún momento vamos a tener la información y lo que tiene de bueno que de aquí en adelante no vamos a tener que discutir estas situaciones dentro del concejo porque desde presidencia vamos a poder tener la información que cada vez que el Honorable Tribunal de Cuentas se expida sobre alguna cuestión nosotros tengamos en nuestro bloque la información que es requerida, gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gerardo Bari.

BARI: Gracias señor presidente. Entiendo que de alguna manera se puede contribuir mas allá de entender que no se cometió, un error más allá de lo que plantea el reglamento aunque el reglamento en realidad permite una interpretación en el sentido de la correspondencia recibida y en este caso se trata de una correspondencia recibida, mas allá que venga a nombre de la presidenta, obviamente que todos entendemos que no se tratan de hechos personales, sino que se trata de hechos de carácter público y yo creo que a los fines de transparentar en virtud de tratarse de un cuerpo colegiado y de tratarse de la administración de un presupuesto que hemos votado y entiendo de una Rendición de Cuentas que también hemos votado, se trata de resolver de alguna saludable la transparencia en la información, que de hecho se puede enviar una copia a los distintos bloques y de esta manera evitar suspicacias que además lo que permitirían es que de hecho podamos entre todos contribuir también a los descargos o a la resolución de lo que se le pueda plantear a la presidenta que sabemos que forma parte muchas veces de una función ardua y difícil, me parece que esto puede ser subsanable de alguna manera trasladando copia de aquí en adelante a toda información que tenga que ver con documentación que provenga del tribunal, mas allá que las imputaciones sean de carácter personal, creo que se tratan de hechos públicos y por esa razón me parece conveniente que la información la podamos disponer todos.

PRESIDENTE: Bien, entonces se pone a consideración la moción hecha por la concejal Fibiger. Aprobado por unanimidad. Primer punto del orden del día, Lectura y Aprobación de actas.

SECRETARIA: Lectura y Aprobación de actas, segunda sesión ordinaria del día 17/04/13, tercera sesión ordinaria día 2/05/13.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Segundo punto del orden del día, Proyectos Ingresados.

SECRETARIA: 2.1 Expediente 4084-209HCD/13 iniciado por el bloque Unión Vecinal, Stella Fibiger Proyecto de Ordenanza. Visto: El Decreto Nacional 902, del 12/06/2012, donde se da origen al Programa Pro.Cre.Ar y la Ley Provincial N° 10.830, y Considerando: Que, los objetivos fundamentales del Pro.Cre.Ar son atender las necesidades habitacionales de los ciudadanos del territorio, contemplando las diferentes condiciones socioeconómicas y familiares, con líneas de créditos para la construcción de viviendas particulares y desarrollos urbanísticos, generando empleo con mano de obra directa e indirecta. Que, estas líneas de créditos atienden la necesidad de construcción de la vivienda unifamiliar cuando ya se tiene un terreno, ampliación de la misma o también la adquisición de un lote de tierra. Que, entre los requisitos que se necesitan cumplimentar para acceder al crédito para la construcción, en el caso de poseer un terreno, además de los datos personales, justificación de ingresos, datos familiares, es el título de propiedad del mismo, como así también un comprobante de impuesto inmobiliario o municipal de la propiedad a tasar donde figure la nomenclatura catastral. Que, no se encuadra en esta normativa, el caso de los poseedores de lotes fiscales, y que en Patagones, abarca a una importante cantidad de habitantes, ya que es una de las formas en que el Gobierno Municipal intenta afrontar la problemática habitacional, y

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ante una gran demanda evitar que el déficit sea aún mayor. Que, en los casos de ventas de lotes fiscales con carácter social, el pago de los mismos se realiza en cuotas, y la entrega de la escritura recién se realiza ante la cancelación del valor total del terreno, quedando los tenedores de estos lotes, fuera del acceso al programa Pro.Cre.Ar, aun cumplimentando los demás requisitos exigidos. Que, a requerimiento del Poder Ejecutivo Municipal, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, (Artículo 4° , inciso d) de la Ley Provincial 10.830) realiza las escrituras traslativas de dominio, en forma gratuita, para los poseedores de lotes fiscales que acrediten cierta documentación, entre ella que el bien adquirido sea destinado a la construcción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, lo que conlleva un considerable tiempo administrativo. Que, a los fines de llevar una solución a los tenedores de lotes fiscales, ya sean de carácter social o no, que cumplimenten los demás requisitos exigidos por el Pro.Cre.Ar, en el Partido de Patagones, se hace necesario generar las herramientas o adecuar la normativa vigente en la materia, para que sean sujetos de este derecho otorgado por el Ejecutivo Nacional y hacer viable la posibilidad de la casa propia. Por todo ello, el bloque de la Unión Vecinal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de: Ordenanza Articulo 1º Autorízase, por vía de excepción, al Departamento Ejecutivo Municipal, a tramitar las escrituras traslativas de dominio y el comprobante de la tasa municipal de la propiedad donde figure la nomenclatura catastral, a los poseedores, actuales y futuros de lotes fiscales de la Municipalidad de Patagones, cuando los mismos hayan cumplimentado los requisitos exigidos por el Pro.Cre.Ar y hayan sido precalificados para acceder al programa, extendiéndose las mismas bajo los términos del Artículo N° 2507 del Código Civil Nacional. Articulo 2º Los beneficiarios citados en el Artículo 1º no quedarán eximidos del pago de las tasas municipales que impliquen la aprobación del plano, visado, o registración del mismo, ya que la presentación del mismo lo exige la normativa del programa, y que sea en forma anterior a la tramitación de las respectivas escrituras traslativas de dominio. Artículo 3º Si al entrar en vigencia la presente, no se hubiera cancelado el valor del lote, los beneficiarios deberán firmar un nuevo convenio de pago, que forme parte de la documentación de la escritura, que además incluya un artículo que impida una traslación de dominio, por un término no menor a cinco años a partir de la entrega de la misma. Artículo 4º Los aspectos legales respecto del proceso de escrituración, que no se encuentren contemplados en la presente, y que sean resortes del Departamento Ejecutivo, serán cumplimentados en su Reglamentación. Articulo 5º De forma-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Stella Maris Fibiger.

FIBIGER: Gracias señor Presidente. Esta Ordenanza en realidad apunta a tratar de llevar una solución concreta a aquellos poseedores de lotes fiscales del Partido de Patagones, que quieran acceder al programa Pro.Cre.Ar, todos sabemos; no lo voy a volver a explicar, la línea de crédito que implica el Programa Pro.Cre.Ar, lo que si se han desatado situaciones concretas en donde la gente accedería a algunas de esas líneas de crédito por todos los requisitos que reúnen, familiares, de trabajo y demás, pero no puede porque su terreno o lote no está a su nombre aún, el tema de los lotes y terrenos fiscales según la Ley Provincial, se fija que la escrituración de los lotes y terrenos fiscales los hace la escribanía General de Gobierno en forma gratuita, esto es una herramienta muy útil para aquellos adquirientes de lotes fiscales, pero conlleva un tiempo administrativo considerable hasta que se obtiene la escritura de los mismos y mas aún cuando esos lotes fiscales se vendieron bajo la declaración de interés social, es decir lotes a menor precio que del mercado y que se pagan en planes de cuotas bastante largos, la idea surge a partir de una ordenanza que me acercan de la vecina localidad de Viedma y por supuesto que mas o menos adaptarla dentro del conocimiento que uno tiene a la normativa de la Provincia de Buenos Aires que no es la misma, ni tampoco la normativa local porque ellos tienen una ordenanza de tierras fiscales, la idea es solicitar esto si es que se puede realizar una antelación de la escritura o algún tipo de herramienta administrativa que le permita al dueño del lote fiscal poder acceder a este programa, porque la verdad es que cuando se accede y son sorteados lo que estamos

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



viendo es que es realmente en poco tiempo han podido levantar sus viviendas y me parece que quedar fuera siendo propietarios aunque no en forma plena de un lote hasta no tener la escritura me parece que quedan en distintas condiciones que los demás poseedores de lotes que tienen una escritura a su cargo, yo cito el artículo 2.507 del Código Civil, porque pertenece al título 5º donde se habla del dominio de las cosas y de los modos de adquirirlos, el artículo 2.507 cita “que el dominio se llama pleno o perfecto cuando es perpetuo y la cosa no está gravada con ningún derecho real hacia otras personas, se llama menos pleno o imperfecto ;que este sería el caso, cuando debe resolverse al fin de un cierto tiempo o al advenimiento de una condición o si la cosa que forma ese objeto es un inmueble gravado respecto de terceros con un derecho real como servidumbre, usufructo, etc.”; de todas maneras la ordenanza va a pasar a la comisión de Tierras porque lo que yo quiero es que en realidad el Departamento Ejecutivo, creo que es a través del área de Tierras y Vivienda que es quien trata estos temas, podamos tener una reunión en éste Concejo Deliberante y poder ver si ésta es la herramienta que se puede trabajar, tal vez no sea ésta, tal vez sea algún otro tipo de constancia que el Ejecutivo Municipal pueda tramitar con la Provincia para que esta gente pueda estar incluida dentro del programa Pro. Cre. Ar, sin por supuesto dejar de lado las obligaciones que esa persona tiene, el pago efectivo de ese lote de terreno y el pago efectivo de todas las tasas municipales que tenga que afrontar a la hora de aprobar un plano y demás, la idea es poder solucionar este problema, este párante administrativo que tiene la gente poseedora de un lote fiscal en Patagones; que son muchos, la verdad que no solo sobre la variante de lotes de carácter social, sino mucha gente ha comprado en subastas públicas y demás lotes que son fiscales y la tramitación de esas escrituras como son bajo la ley 10.830, tardan un tiempo, no es lo mismo que comprarla entre privados, se va a la escribanía y se hace la escritura; también tarda un tiempo pero todos tenemos conocimiento que esto tarda a veces años, entonces por allí no es directamente la tramitación directa de la escritura, si de alguna herramienta administrativa que se pueda presentar y que sirva como resorte y que puedan acceder al programa, asique la idea es ésta, llevar una solución concreta a la gente que está planteando esta problemática, que en realidad precalifican en todos los demás aspectos salvo la acreditación de propietario del terreno, propongo el pase a la comisión de Tierras y como no integro esa comisión, en la próxima reunión de comisión pediría a los señores concejales si no pueden citar a una reunión a las autoridades del ejecutivo que se encargan de esto, porque me parece que tenemos que trabajar prontamente en esto porque va a llevar un tiempo poder sacar una ordenanza o poder tramitar la escrituración con antelación o algún otro tipo de herramienta administrativa que por ahí yo no tengo hoy conocimiento que pueda existir pero existe, asique propongo el pase a comisión y luego en comisión los concejales pedirán una reunión con el ejecutivo, gracias.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a la comisión de Tierras y Obras Públicas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Zara.

ZARA: Si Señor Presidente, para solicitar la alteración del orden del día, está el vecino Campos que en su momento ha venido al Concejo Deliberante a plantear una inquietud, se le había dicho que había una banca del pueblo, hasta el día de hoy no se lo ha llamado y está nuevamente acá, creo que tendríamos que darle la posibilidad de darle 10 minutos que exprese su inquietud, porque no se cual ha sido el motivo que no se lo ha llamado desde la banca del pueblo

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del orden del día...tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña.

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Conversando recién con los compañeros de bloque justamente este tema y debido a que se ha demorado la implementación de la banca del pueblo y también la conformación de la comisión, vamos a acceder a que el vecino pueda exponer en cinco minutos la problemática para luego que sea abordada, pero que quede claro que es la única excepción por la demora en el inicio de la banca del pueblo, pero después en más todos los pedidos que sean para exponer deberán atenerse a la ordenanza sancionada.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra.-----
EZCURRA: Si señor Presidente, en lo que tiene que ver con la constitución de la comisión todos los bloques de la oposición habíamos ya manifestado quien era el representante de cada uno de los bloques y si hay alguna demora se debe a que desconocemos al menos si el oficialismo ya designó la persona, así que le pediría al presidente del bloque del Frente para la Victoria que nos informe quien es el concejal que va a integrar esa comisión-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña.-----
SALDAÑA: Gracias presidente, ya está el nombre es el concejal Daniel Recalde.-----
PRESIDENTE: Bien, entonces se pone a consideración la alteración del orden del día pedido por el concejal Zara, aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio gravado, se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----
PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----
MERLO: Sí, señor Presidente, para que se ponga a consideración la moción, que efectué en el Cuarto Intermedio. -----
PRESIDENTE: Por Secretaría se dará lectura a la moción del Concejal Merlo Ezcurra.-----
SECRETARIA: Enviar una solicitud al Poder Ejecutivo, en donde informe el listado de los titulares de taxi, y el mecanismo implementado para otorgarlas.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Zara.-----
ZARA: Señor Presidente, después de haber escuchado al vecino, con su problemática y su situación, y retrotrayéndome a diciembre de 2011, donde el Frente para la Victoria, aprobó tres licencias, y sabiendo que hay cupos, hoy solicito y es moción concreta de que todo el Cuerpo acompañe para que se le de una licencia de taxi a este vecino. Es moción concreta señor Presidente.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----
SALDAÑA: Gracias señor Presidente. No lo veo tan de esa manera, porque es mucho el registro de personas para acceder a una licencia, no podemos definir nosotros, hoy hay muchos que están esperando, me parece que por ahí, es adelantarse. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----
ZARA: Señor Presidente, fue claro que en diciembre dimos tres licencias que la oposición no acompañó, el Frente para la Victoria acompañó, hoy propongo que desde este Concejo, que en este caso, con esta situación, una persona que está desde el 2011 solicitando una licencia, que no la ha recibido, solicito moción concreta, póngala a votación. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción concreta hecha por el Concejal Zara. 5 votos positivos. Votos del Bloque Frente Justicialista. -----
SALDAÑA: Negativo. -----
PRESIDENTE: 7 votos negativos. 5 positivos. Tiene la palabra el Concejal Zara.-----
ZARA: Bueno, ahí queda claro, señor Presidente, lo que ha dicho este ciudadano, donde nuevamente el oficialismo acá, hace vista para otro lado, ha sido clara la postura del señor Campos, donde hoy hablan muchos, pero a la hora de decidir, no toman las decisiones que corresponden. En diciembre aprobaron tres licencias sin saber a quiénes se las iban a dar, hoy es un caso claro, de una persona que desde el 2011, está solicitando una licencia de taxi, y no lo han acompañado. Es lamentable, señor Presidente. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña.-----
SALDAÑA: Gracias Presidente. Queda claro que seguimos haciendo poliquitería barata, con estas cosas. Nosotros, no podemos entregar, decidir a quién, nosotros ampliamos los cupos. ¡A ver Concejal! Nosotros ampliamos los cupos, no podemos decidir a quién le toca la licencia. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----
ZARA: Por eso mismo, hubiéramos ampliado el cupo, una licencia más. -----
PRESIDENTE. Continuamos con el Orden del Día. Orden 2.2. -----
SECRETARIA: 2.2. Expediente 4084- 210HCD/13. Iniciado: Bloque Unión Vecinal. Stella Maris Fibiger. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución, solicitando al D. E articule

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



mecanismos para regular estacionamiento de vehículos en calles de Patagones. Visto: La nota presentada por vecinos que residen en el Barrio 99 Viviendas de Carmen de Patagones, y; Considerando: Que, en dicha nota se hace alusión a diferentes problemáticas que los aquejan y que hasta el día de la fecha, no han tenido solución, como son: veredas en estado de deterioro, terrenos baldíos que no se encuentran cercados ni limpios, esquinas que cada vez que llueve quedan anegadas por largo tiempo por no poseer pendientes que permitan el escurrimiento de las aguas. Que, otra situación que afrontan diariamente es la imposibilidad de circular en algunas arterias que son muy angostas y donde si se estacionan autos de ambos lados, difícilmente se puede maniobrar para entrar o salir de sus domicilios. Que, en la misma nota, lo propios vecinos que informan de estos problemas, aportan ideas para las soluciones de los mismos, haciendo más fácil acudir desde el Departamento Ejecutivo en el cumplimiento de estos fines, porque ya se encuentran consensuadas las salidas entre los mismos habitantes del barrio. Que, es uno de los deberes del Estado, en principio brindar el servicio por el cual se cobra una tasa, y por otra cubrir las necesidades de pequeñas obras públicas que demandan los vecinos a través de, en este caso, una nota firmada por ellos y que hace a la mejora de la calidad de vida de todos. Por todo ello, el Bloque de Concejales de la Unión Vecinal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de: Resolución. Artículo 1º Solicitar al Departamento Ejecutivo articule los mecanismos necesarios para lograr que en las calles Laura Vicuña, Ceferino y Don Bosco del Barrio 99 Viviendas, los vecinos que tienen entrada de autos las utilicen, y los que no la tienen, estacionen en una sola mano, para permitir la circulación y la entrada y salida de vehículos de los domicilios de los demás vecinos. Artículo 2º Solicitar que a través de la Jurisdicción 11101 0300-Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Programa 73-Plan Municipal de reparación de Veredas del Presupuesto Municipal, proceda al arreglo de las veredas que se encuentran deterioradas. Artículo 3º Solicitar se proceda a realizar los trabajos necesarios en las esquinas de la calle Don Bosco, que permitan que el agua se escurra en los momentos de precipitaciones. Artículo 4º Solicitar así mismo, proceda a la limpieza de los predios baldíos si los hay pertenecientes al Municipio, y en el caso de ser privados, se les notifique a los propietarios, la pronta limpieza y cerramiento de los mismos. Artículo 5º De forma.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Fibiger.

FIBIGER: Gracias señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Stella Fibiger.

FIBIGER: Gracias Presidente. Brevemente, esta es una nota, que si no recuerdo mal, o no le entendí mal a la vecina cuando me la trajo, puede ser que se la haya presentado a los demás Bloques, una nota del mismo tenor, no sé, tal vez lo escuché o me pareció escucharlo. Pero lo cierto es, que plantean una serie de cosas que yo ya había planteado en una Minuta anterior sobre el arreglo de calles y en la calle Don Bosco por ejemplo, pero lo que más los preocupa a ellos, además de las cuestiones de estas, de arreglar las calles, que en épocas de lluvia se forma una laguna considerable, que no se esurre y que se proceda a la limpieza de los terrenos baldíos. Lo que más les preocupa y yo fui testigo, habíamos sacado algunas fotos pero no tuve tiempo de imprimirlas y poder anexarlas, al expediente; del estacionamiento, en realidad, las calles son de una sola mano, pero son tan angostas que los vecinos cuando estacionan, utilizando la calle y no la entrada de los vehículos, que tienen en sus propios domicilios, hace imposible que un vecino si quiera pueda salir de su casa, ni maniobrar para poder salir a la calle. Entonces, lo que los vecinos están pidiendo es que ordene eso, de manera tal de que tiene la entrada de un garaje, la utilice, y entonces, los demás, que no la tienen utilicen una de esas manos, para estacionar y así se ordenaría el tránsito. Esto lo plantean ellos mismos, yo lo vi, la verdad es que es casi imposible, y los demás articulados tienen que ver con lo que dije y que hemos pedido en otras oportunidades, para otros barrios; la limpieza de terrenos baldíos, y si los terrenos baldíos son de privados, se les notifique, que se limpien, y se les de cerramiento, y el arreglo de algunas veredas y

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



cito ahí un programa que tiene el Municipio una partida para la reparación de veredas., que no digo que la utilice precisamente de ahí, estoy citando que si quiere, puede utilizar de ahí, los fondos. Así que, son cosas que si se articulan con los vecinos, que en la misma nota de los pedidos han adjuntado medianamente las soluciones, que parece que es algo fácilmente de llevar a cabo, y de realizar por parte del Ejecutivo. Así que, si los demás Concejales quieren hacer alguna modificación, les cedo la palabra y si no pongo a consideración el proyecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señor Presidente. A esta señora la atendimos con el Concejal Cedrés, en Comisión, ella planteaba este tipo de cosas, yo fui a hablar con los vecinos del barrio ese y muchos no estaban de acuerdo, y yo, una de las cosas que planteaba la vecina, no es fácil resolverlo, de mi parte voy a acompañar lo que pide la Concejal porque, algo hay que hacer, por ahí de esta forma se destrabe. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Devia.-----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Desde ya, el Bloque va a apoyar el proyecto que presenta la Concejal Fibiger, pero también un poco aclarar que en la Sesión pasada, se le da ingreso a la nota, de los vecinos, y debe figurar en alguna Comisión correspondiente, así que, para mi sería solicitar, donde obra la nota, que se le dio ingreso en la Sesión anterior como digo, que se adjunte al proyecto o al expediente que se está tratando hoy. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente. Por eso dije que a mi me sonaba que la señora había llevado esta nota a todos los Bloques, que quizás no fue a todos los Bloques, sino al Concejo, la que yo presenté, es la que me presentó a mi, precisamente que es la misma. Así que, no tengo ningún inconveniente de que se anexe, un expediente en caja que ya tiene tratamiento en un proyecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedrés.-----

CEDRES: Gracias señor Presidente. La verdad es que hemos estado viendo lo que pasa en ese barrio, y por supuesto es imposible estacionar, incluso, la señora también nos comentó en esa reunión de sesión que hasta el camión de la basura tenía problemas para ingresar. Así que, por supuesto que también vamos a estar de acuerdo con el proyecto, iniciado por la Concejal Fibiger, y es necesario buscar un mecanismo de estacionamiento para que haya más espacio, como decía, para que también se realice, el servicio de recolección de basura de manera normal. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Para aportar los distintos puntos de vista, estuvimos en conversaciones hace unos días nada más, hace diez días, con la Presidenta de la Comisión de Fomento del barrio y con algunos vecinos, en reunión, que han planteado justamente esta imposibilidad de por ahí circular bien, ya que son las calles muy angostas y tal cual lo expone la Concejal Fibiger, habría que encontrar alguna manera, algún mecanismo por ahí podría ser algún consenso entre vecinos, una pauta de convivencia, justamente para que los que tienen entrada, puedan hacer uso de la entrada de vehículo, para que no se obstaculice, la calle, porque también se complica justamente cuando tiene que pasar el camión recolector, el regador, y por ahí vehículos de gran porte. Y a lo que me quería referir, la nota si puede estar adjuntada al expediente de los vecinos, y también comentar, que en la reunión que se hizo con varios vecinos, justamente había salido plateado este tema, como también algunas cuestiones relacionadas al barrio. El tema de iluminación, que ya se están realizando algunas mejoras, lo mismo con la vereda de la plaza, que se está continuando, y por ahí una de las principales, solicitudes de los vecinos por la cual se está trabajando en conjunto con el Ejecutivo, en la regularización dominial de todo el barrio. Y sabemos que hace 25 años que está el barrio así, justamente es lo que hay que gestionar, es la regularización dominial, vamos a acompañar este proyecto, porque consideramos viable el pedido. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Devia.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



DEVIA: Gracias señor Presidente. Me gustaría hacerle algún agregado al proyecto de resolución, si la autora lo considera, que es enviar una copia de la resolución a la Presidente de la Comisión de Fomento del barrio 99 viviendas. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente. No tengo ningún inconveniente, lo que abunda no daña, y se supone que a través de la Comisión de Fomento los vecinos van a estar informados de lo que este Concejo trabajó. -----

PRESIDENTE. Se pone a consideración entonces, el proyecto de Resolución con envío de copia a la Presidenta de la Comisión. Aprobado por unanimidad. Orden 2.3.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-211HCD/13. Iniciado: Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco - Devia Mónica. Extracto: Proyecto de Pedido de Informe. Ref. Colocación de semáforo intermitente, cruce Ruta Nº 3 y Bvr. Juan de la Piedra. Visto: El accidente automovilístico registrado el pasado 14 de agosto al mediodía en la intersección de la avenida Juan de la Piedra y la ruta nacional Nº 3 de Carmen Patagones, y; Considerando: Que, en lo que va del periodo 2.012/13 en esta intersección ya se han contabilizado al menos tres accidentes graves, ocasionando a sus víctimas importantísimos daños materiales como así también lesiones considerables, teniendo la inmensa fortuna de no producirse en ningunos de los casos decesos humanos. Que, la imperiosa necesidad de proveer de alguna señalización preventiva a modo de luminaria que capture la debida atención ante una eminente zona de peligrosidad como lo es el acceso y egreso al ejido urbano de Patagones en la intersección de la Avenida Juan de la Piedra y la Ruta Nacional Nº 3, fue tema de debate en este Honorable Concejo Deliberante. Que, en la Sesión Ordinaria del día 17 de agosto de 2.012, llevada a cabo en la localidad de Stroeder se aprobó por unanimidad de ediles la Resolución Municipal Nº 1543, cuyo artículo 1º establece: “Solicitase al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante las entidades que correspondan a fin de analizar la factibilidad de colocar un semáforo con luz intermitente amarilla, que advierta la presencia de cruce riesgoso en la intersección de la Ruta Nacional Nº 3 y el Boulevard Juan de la Piedra, para efectuar el mismo con precaución. Que, dicha Resolución generó el expediente Nº 4084-291HCD/12, que obra en el Departamento Ejecutivo Municipal, en la Secretaría de obras Públicas desde octubre de 2.012. Que, hasta la fecha no se ha obtenido respuestas de las gestiones llevadas a cabo por el Departamento Ejecutivo Municipal para colocar el semáforo requerido en dicho sector. Que, como representantes de la comunidad nos urge la necesidad de contar con dicha información con el objeto de conocer sobre su factibilidad y/o trabajar a posteriori en forma conjunta por una pronta solución. Por todo ello el Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente proyecto de: Pedido de Informes. Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, informe en tiempo prudencial a este Honorable Cuerpo Legislativo, las gestiones llevadas a cabo para la colocación de un semáforo con luz intermitente amarilla, que advierta la presencia de cruce riesgoso en la intersección de la Ruta Nacional Nº 3 y el Boulevard Juan de la Piedra. Expediente 4084-291HCD/12. Artículo 2º: De forma.---

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Devia.-----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Devia.-----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Los considerandos son claros y ya que este tema fue motivo de debate en el año 2012, lo que se quiere con este Pedido de Informes es que el Concejo Deliberante, los Concejales, apoyen la necesidad de que el Ejecutivo, nos informe acerca de si existe, si es factible la posibilidad de colocar un semáforo como se solicitó en ese momento. ¿por qué? Porque creemos que hace falta algún tipo de señalización, llamémosle semáforo, llamémosle luz intermitente, porque los accidentes están ocurriendo, gracias a Dios, no han sido fatales, y no queremos llegar a ese extremo. Creemos que es necesario, porque si no es posible la colocación se puede trabajar de alguna manera en esta

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



intersección tan peligrosa. También he estado mirando que, el Concejal Merlo Ezcurra va a hacer una presentación de un proyecto que tiene relación a este tema, así que dejo a consideración del Cuerpo, a los demás Concejales si acompañan este Pedido de Informes, sino pediría la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Recalde.-----

RECALDE: Gracias señor Presidente. La verdad que eso es un problema, bastante importante, el último accidente me tocó estar en el barrio Kirchner, en la casa de un vecino, nos enteramos, fuimos al lugar, donde automáticamente después de 15 minutos lo llamo al Secretario de Obras Públicas, y le pregunto, le consulto, sobre el tema de semáforo, reductor de velocidad, y a la cual contesta de que han enviado una nota pidiendo el semáforo ellos porque corresponde a nivel nacional, en la ruta, y más allá de lo que plantea la Concejal Devia, creo que es factible acompañar esto, pero de hecho estamos en comunicación con un grupo de Concejales dentro de nuestro Bloque, les planteé también este tema, y telefónicamente hablando con el Secretario de Obras Públicas, él me dijo, de que está mandada ya una nota para poner un semáforo, porque correspondía evidentemente al Poder Nacional o sea, al gobierno Nacional para que efectúe rápidamente esta problemática. Gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Sí, señor Presidente. Después de haber escuchado al Concejal hablando sobre el tema, de la ruta nacional, Juan de la Piedra, es Municipal, si pusiéramos un semáforo, sobre Juan de la Piedra, también ya estaríamos, de alguna manera, asegurándonos, la seguridad vial, porque acá corren riesgo vidas humanas. Entonces, más allá de llevar adelante que Vialidad, esperar a la resolución de Vialidad, haber puesto lomas de burro, haber puesto cualquier obstáculo para que la gente disminuya la velocidad, antes de ingresar a la ruta. Y esto, por qué lo digo, porque en el 2012 ya sabíamos que esto iba a ser muy difícil, era una intersección, como dijo la Concejal. Pero hoy, casi a un año, no hemos tenido respuestas. Estamos esperando que pase, una fatalidad para tomar cartas en el asunto. Esto es para que quede en claro, que cuando muchas veces dicen que la oposición, no presenta proyectos, acá está en claro, a dónde apuntamos, a dónde estamos trabajando, por la seguridad de las personas. Nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. La Juan de la Piedra es un camino provincial, está dentro de los planos de los caminos provinciales, y la ruta corresponde a vialidad nacional. Los pedidos ya han sido evaluados, es decir, nosotros no decimos que no a la cuestión, nosotros de hecho hemos acompañado la iniciativa en Stroeder, solicitando el semáforo y solicitando se intervenga. Es fácil por ahí, crear y hacer el pedido, la solicitud, por ahí se complica un poco más al momento de una respuesta rápida. Pero, de todas maneras, nosotros como Bloque acompañamos este Pedido de Informes porque consideramos que es de suma importancia, contar con los semáforos como también, con reductores de velocidad, en ambas direcciones verdad, en la Juan de la Piedra como en la ruta nacional, porque son claros los hechos que se vienen sucediendo, hay que tratar de evitar todo tipo de accidentes, que son evitables, colocando un semáforo intermitente y haciendo reductores de velocidad, y prestándole atención a la cuestión. Solamente eso, Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.-----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Agradezco que acompañen este proyecto de Pedido de Informe. Hay otra cosa que quisiera como aconsejar o dar mi punto de vista, he estado mirando la página oficial del Partido de Patagones, y con el asunto de las obras de asfalto, del Bulevar Moreno, hay una especie de advertencia y de sugerencia a los vecinos que visitan, que pueden mirar la página de face, para que puedan acceder y tomar Juan de la Piedra como para ir hacia la ciudad de Viedma, o para ingresar o egresar. Así que, lo que yo solicitaría es que en ese mismo comunicado, si el Departamento Ejecutivo puede advertir, que la gente que transita, lo haga con precaución, al salir a la ruta nacional 3. No sé si elevando alguna nota por parte de la Presidencia. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: sí, señor Presidente. Le agradezco al Concejal Saldaña, por la información, porque no sabía que era una ruta Provincial, pero más aún, mejor imposible, porque tenemos el administrador de vialidad de la provincia que es del Partido de Patagones, entonces creo que esto rápidamente se va a solucionar, raro que no lo ha hecho hasta ahora. Así que, espero que en estos días, se solucione y se pueda actuar rápidamente, muchísimas gracias Concejal.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña.

SALDAÑA: Es correcto lo que dice, por eso lo estamos gestionando ante el administrador provincial de vialidad, el Ingeniero Ricardo Curetti, que seguramente va a tomar cartas en el asunto. Y después en la Juan de la Piedra, en la Avenida Juan de la Piedra, la señalización de la velocidad máxima, que no es respetada por ningún, prácticamente diría, casi ningún automovilista, ni gente que anda en otros vehículos, camiones, motos, no es respetado, y está toda la Avenida Juan de la Piedra señalizada sobre todo reduzca la velocidad, 40 km la velocidad máxima, pero también pasa por mucha conciencia, por parte de los automovilistas. No nos desliguemos nosotros de responsabilidades al momento de manejar, se puede tener las mejores autopistas pero si las personas que conducen no lo hacen como lo deben hacer, y mucho no podemos hacer.

PRESIDENTE: Se pone a consideración con el agregado de la nota. Aprobado por unanimidad. Orden 2.4.

SECRETARIA: Expediente 4084- 212HCD/13. Iniciado: Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco - Zara José. Extracto: Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. Reparación y enripiado de calles de Villalonga. Visto: El estado actual de las calles 10A, 10 y Manuel Belgrano hasta la calle Patagones de la localidad de Villalonga; y; Considerando: Que, es imprescindible que el gobierno municipal, se ocupe de brindar las mejores condiciones posibles, a los habitantes de los diferentes sectores barriales de la ciudad de Villalonga. Que, es constante el reclamo de los vecinos que transitan la Calle 10 A, 10, y Manuel Belgrano hasta la calle Patagones, por su mal estado. Que, dicha arteria es altamente transitada por vecinos del Barrio Esperanza. Que, es necesaria que dichas calles de tierra sean enripiadas para generar mayor accesibilidad y garantizar el tránsito por esas calles en días de lluvia. Por todo ello, los Concejales del Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Minuta de Comunicación. Artículo 1º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, contemple la posibilidad de realizar la reparación y enripiado de la calle 10A, calle 10 y calle Manuel Belgrano hasta la calle Patagones, de la localidad de Villalonga, a fin de mejorar las condiciones de transitabilidad de esa vía en días de lluvia. Artículo 2º: De forma .

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Gracias Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: sí, señor Presidente, esta Minuta de Comunicación, ha sido claros en los considerandos, quiero hacer que se modifique, hay un error, es la calle 10a, 8 y Manuel Belgrano, que es una especie de S, en vez de la 10 es la calle 8. Esto es por un pedido de los vecinos que transitan por esa calle, y los días de lluvia lamentablemente no tienen un lugar donde esté bien enripiado y muchas veces se les dificulta caminar por esas calles. Así que solamente eso, pedirle al Departamento Ejecutivo si se puede enripiar esa calle, que es la que más utilizan los vecinos.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Hollman.

HOLLMAN: Gracias señor Presidente. Está contemplado dentro del mes de septiembre, va el equipo vial a Villalonga, donde se van a poner en reparación esas arterias, como también, algunas otras y parte del Bulevar Patagones, donde recientemente pasó una obra de cloacas, así que para tranquilidad del Concejal le digo que ya estaba previsto, a mediados de

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



mes, de reparar esas arterias. Nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Le agradezco al Concejal Hollman, que rápidamente se tome cartas en el asunto, porque no me tengo que quedar tranquilo yo, los que tienen que se tienen que quedar tranquilos son los vecinos que transitan esa calle. Lo único que puedo hacer yo es plasmarlo en una Minuta para que se tomen cartas en el asunto. Nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la Minuta de Comunicación. Con la modificación hecha por el autor del proyecto. Aprobado por unanimidad. Orden 2.5.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 214HCD/13. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria – Hollman. Extracto: Proyecto de Resolución. Ref. Mantenimiento de antena de Telefónica Argentina, en el Bº Esperanza, Villalonga. Visto: La Ordenanza Nº 1467, La Antena de telefonía móvil, perteneciente a Telefónica de Argentina, el reclamo realizado por los vecinos del Barrio “La Esperanza”, y; Considerando: Que, la misma se encuentra ubicada en el predio donde se erige el Barrio “La Esperanza”, de la localidad de Villalonga. Que, se puede observar que dicha antena tiene las riendas al descubierto, las cuales pueden ser dañadas, o lo que es más alarmante aún, pueden causar algún daño físico a los niños que juegan allí, si llegarán a tropezar con las mismas. Que, existe una falta de mantenimiento en cuanto a limpieza de la misma se refiere. Por todo ello el Bloque de Concejales Justicialista del Frente para la Victoria elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, intervenga ante las autoridades de TELEFÓNICA ARGENTINA, sede Bahía Blanca, a fin de que la misma informe cual es el control y mantenimiento, que se realiza a la antena ubicada en el Barrio “La Esperanza”, de la localidad de Villalonga. Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rubén Hollman.-----

HOLLMAN: Gracias señor Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Rubén Hollman.-----

HOLLMAN: Gracias señor Presidente. Días atrás, viendo con algunos vecinos, realmente veíamos la falta de mantenimiento que se observa a simple vista, ya sea dentro del predio y también el riesgo de algunas riendas fuera del predio. Dado que no están cercadas, y todas las riendas fuera del predio deben estar, totalmente cercadas, es más hay alguna en la vereda Municipal, deben ser cercadas, y que de ese modo no corran peligro de roce con algún vehículo, o alguien que realmente pueda provocar un sabotaje, con el riesgo que eso representaría, a una antena de tanta altura, dado que tiene 48 metros de altura, y podría ser muy perjudicial para los vecinos que viven por allí. Así que un poco, el pedido es eso, que a través del Poder Ejecutivo, se informe a telefónica, cuáles son los mantenimientos que se hacen, y que en lo posible se acerque esa rienda dado que corre riesgo por algún accidente, o cosa que podría ocurrir, sobre esas mismas bases. Por demás lo dejo a consideración de algún Concejal que quiera aportar. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Gracias señor Presidente. Me parece muy buena la preocupación del Concejal Hollman, pero también es necesario, hacerle conocer al Concejal que por allá del año 2009, 2010, este Bloque hizo una presentación sobre ese tema, sobre el tema de la antena en el Barrio Esperanza, y hasta el día de la fecha no ha tenido ningún tipo de respuesta. También es cierto que también en este Honorable Concejo Deliberante, fue aprobada una Ordenanza por el expediente, 4084-356HCD/12, sobre la necesidad de establecer la metodología técnica y administrativa para la construcción e instalación de estructuras, soportes y antenas. Yo creo, que más allá de la preocupación del Concejal, acá la que tiene que intervenir, es la Comisión a la cual esta Ordenanza está dirigida. No obstante esto, me parece que acá hay que dar cumplimiento, a unos cuántos articulados, o artículos, que genera esta Ordenanza, para saber si esa antena está en condiciones, de estar parada o no. Hay en uno de sus artículos, esta Ordenanza menciona, que hay... no me acuerdo bien como lo dice, debe

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



verificar el tema de las drizas, el tema de los anclajes, inclusive los sistemas que anclaje que tiene la antena. Yo no sé si eso se hizo pero eso es primordial, si bien las antenas de este tipo, que tienen anclajes o drizas, son de un soporte bastante importante, yo no sé qué tipo de verificación tiene, yo creo que lo más importante es que Telefónica se tiene que hacer cargo de esto, y en algún momento se le pidió que sacara esa antena, porque esa era la idea, que se sacara la antena. No sé si el Concejal quiso intervenir, para el cumplimiento de la Ordenanza a la cual me estoy refiriendo. Esa es mi consulta señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rubén Hollman. -----

HOLLMAN: Gracias Presidente. Bueno, primero que no intervine porque no era Concejal en ese momento, sí sé que en su momento habían prometido varios Concejales en campaña, de sacar la antena, a los vecinos, cosa que bueno, por supuesto que no es fácil retirar una antena, cuando sabemos todos que Telefónica tiene un contrato por 25 años, desde el momento en que se colocaron las antenas. De modo tal que retirarlas no debe ser nada sencillo, mi proyecto, mi pedido, sobre todas las cosas, mi pedido por lo menos, es que Telefónica, nos ponga en conocimiento cuál es el tipo de mantenimiento que se hace, nada más que por resguardar, la seguridad de todos aquellos que viven allí. Creo que desde este humilde Concejal mucho más no le puedo pedir a telefónica, porque sé que no voy a llegar más lejos, pero sí por lo menos, que me aseguren que los anclajes estén bien y que las drizas esté en condiciones porque un día de viento, puede pasar una desgracia, básicamente lo que pido es eso, para dejar conforme y tranquilos a los vecinos que viven allá. Nada más.-

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Gracias señor Presidente. Estamos coincidiendo con algunas situaciones que estaba expresando el Concejal Hollman, yo no dejo de preocuparme como él, del posible estado que tiene la antena, en eso estamos de acuerdo. Lo que a mí me preocupa también, que creo que corresponde, es que el ente regulador por el cual la Ordenanza, se ha fijado, que pertenece a la Municipalidad de Patagones, debiera verificar in situ, el tema de la estructura de la antena, por qué digo, porque para telefónica siempre va a estar bien, aunque se esté cayendo va a estar bien, por eso nosotros en algún momento dijimos que esa antena se tenía que sacar y no eran promesas como dice el Concejal, quiero pensar que fue un desliz, del Concejal Hollman, no fue promesa de campaña, se hizo lo que se tenía que hacer, pero en su momento como ahora, en todo tiempo, como ahora, Telefónica, va a hacer caso omiso de lo que podamos pedir. Por eso, como ahora hay una Ordenanza en este Concejo Deliberante, para la instalación de antenas, o ya existentes. Yo creo que la Municipalidad, y si me permite el Concejal Hollman, debiera tomar cartas en el asunto, para que vaya y verifique, el tema del estado de la estructura, y las drizas, y los anclajes que tiene esa antena, no dejando de lado, el pedido a Telefónica, para que saque esa antena. Yo sigo insistiendo, de que las antenas no deben estar dentro del ejido urbano. Pero bueno, si es como dice el Concejal que hay un Convenio de 25 años, de permanencia en el lugar, y van a seguir estando, por el resto de los días porque no se va a poder sacar. Y lo peor es que cuando ellos desechan un sistema de este tipo, no la bajan a la antena, la dejan. Entonces, aunque esté inutilizada por Telefónica, las antenas siguen paradas, y obviamente ahí es peor el riesgo. Entonces, si me permite el Concejal Hollman, es que la Municipalidad, por medio de la Ordenanza ya existente, y esto le corresponde a Obras Públicas, verifique el estado de la antena del barrio Esperanza, y terminada esta verificación, envíe a este Concejo Deliberante, el informe correspondiente a lo que está solicitando en su proyecto el Concejal Hollman. Si me permite el Concejal Hollman, ése sería un agregado que quisiera agregarle.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Hollman.-----

HOLLMAN: sí, por supuesto Concejal que le voy a permitir, porque usted en esto, tiene más conocimiento que yo, cuando le tengo que reconocer su capacidad, se la voy a reconocer siempre. También decirle que por eso le hago el pedido al Ejecutivo, para que el Ejecutivo, tome cartas en el asunto. El Ejecutivo sabrá si tiene personal, lo que tiene que hacer y tendrá que cumplir por supuesto la Ordenanza como corresponde. Nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José María Bengochea.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



BENGOCHEA: Gracias señor Presidente. Esa antena, por lo que yo tengo en conocimiento hace 20 años que está en ese lugar, en ese momento, fue aprobado creo porque no existía ningún loteo, era campo ese lugar. Nos empezamos a acordar de esa antena cuando se loteó, para construir ese barrio, y ahora tenemos el barrio pegado a la antena, ahora es un problema, en ese momento no era un problema. Lo que sí, si es que tiene 25 años el contrato, no le debe quedar mucho más, y lo que no se puede exigir es que no se renueve el contrato y que se pida el traslado a un lugar más lejano. Nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. En lo que hay que hacer hincapié, es en la Ordenanza sancionada el año pasado y que llevó mucho trabajo, porque es justamente esa Ordenanza la que regula todo este tipo de instalaciones, tanto como para instalar una nueva antena, como para regularizar las existentes, es por eso que se trabajó y se hizo hincapié, dentro de esa Ordenanza, no solamente con las antenas que se van a instalar a futuro, sino con las existentes, para que justamente sean chequeadas sus estructuras, sus arrastramiento, y también si es considerado su re ubicación y traslado. Que además también la Ordenanza, estipula sanciones, multas, para las empresas que no cumplen con el desmantelamiento de la antena, con el corrimiento de la antena, la re ubicación, es decir, que la Ordenanza, está dentro de todo, bastante completa, como para que el área que corresponde, que la menciona también la Ordenanza, tome cartas en el asunto, y por supuesto nosotros dentro de este Concejo Deliberante dentro del Proyecto de Rubén Hollman, hacer eco de esta problemática, y se la trasladamos por supuesto al Departamento Ejecutivo, en este caso, área de Medio Ambiente y Planeamiento, para que tome intervención, ante esta situación. -----

PRESIDENTE: Le voy a pedir al Concejal Artiles si me puede repetir, el agregado que quiere hacer.-----

ARTILES: Gracias señor Presidente. El agregado es pura y exclusivamente, después que la Comisión que represente a la Municipalidad de Patagones, según la Ordenanza aprobada en este Concejo Deliberante, haga el informe correspondiente sobre la antena del barrio Esperanza en Villalonga, eleve ese informe a este Concejo Deliberante. Eso es todo señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución, con el agregado del Concejal Artiles. Aprobado por unanimidad. Orden 2.6. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Para solicitar la alteración del Orden del Día, y dar tratamiento al punto 3.17, ya que se encuentran dos madres presentes, relacionadas a la temática del expediente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña -----

SALDAÑA: Gracias Presidente. Sí, la alteración es para darle tratamiento al 3.17, un expediente sobre adhesión del Partido de Patagones, a la Ley Provincial N° 14.191, referida al sistema de promoción integral de las personas que padecen TEA, TGD Autismo.-----

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-653/2013. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Adhesión del Partido de Patagones a la Ley Provincial N° 14191: Sistema de Promoción Integral de las personas que padecen TEA-TGD- Autismo - S ASPERGER y TGD NE. Comisión de Asuntos Legales. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 23, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: La documentación obrante en el Expediente N° 4084 – 653/13 – presentada por TEA PATAGONES – VIEDMA (TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA), y; Considerando: Que, mediante el mismo solicitan la Adhesión del Partido de Patagones a la Ley Provincial nº 14.191 -Sistema de Protección Integral de las Personas que padecen TEA-TGD- Autismo. S. Asperger y TGD NE. Que, conforme lo indican en la nota inserta a fs. 2-3 la pretensión de éste grupo de padres, es lograr que en nuestro Distrito se arbitren los medios necesarios

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



para el cumplimiento de la norma a la que se pretende adherir y se creen los mecanismos necesarios para que las personas con TEA puedan ser amparadas bajo ésta ley, para el logro de su inclusión escolar, poder contar con asistencia médica adecuada con médicos capacitados, una adecuada capacitación en el ámbito educativo, y la contención y asesoramiento a los familiares etc. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, el Intendente del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad de Patagones, a la Ley Provincial N° 14.191 de sistema de Protección Integral de las personas que padecen TEA-TGD-Autismo- S Asperger y TGD NE. Artículo 2º: De Forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Agradecer el acompañamiento del Cuerpo en esta Ley tan importante, y destacar el trabajo que viene realizando el grupo de padres, ante este síntoma de síndrome de autismo, y que pueda adherirse nuestro Partido de Patagones a esta Ley Provincial, implica que se siga incluyendo a los chicos que padecen autismo. Nada más.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.

MERLO: Sí, señor Presidente. Para solicitar que en caso de que alguno de los padres quiera hablar sobre el tema, que obviamente el Cuerpo, considero que habiéndose aprobado una Ordenanza tan importante, está para ello y no sé si tienen interés en manifestarse con respecto a ello o no.

PRESIDENTE: Voy a solicitar Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.

PRESIDENTE: Orden 2.6.

SECRETARIA: Expediente 4084-215HCD/13. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria – Saldaña Marcos. Extracto: Proyecto de Resolución. Ref. Puesta en valor de las embarcaciones que se encuentran en la margen del Río Negro. Visto: Las tres (3) embarcaciones que se encuentran emplazados sobre el margen del río Negro en la costanera de Patagones, y; Considerando: Que, las Motochatas formaron parte de la flota de embarcaciones del Ministerio de Obra Pública de la Nación y cumplieron importantes tareas para el desarrollo costero de nuestra ciudad entre los años 1924 y 1953 ocupando sus dependencias la actual Subprefectura Naval Argentina de Patagones. Que, el Ministerio de Obras Públicas heredaba la función que la Escuadrilla del río Negro había cumplido desde 1880 hasta 1911. Que, éstas hacían la navegación desde el puerto de Patagones hasta Choele Choel asistiendo a los pobladores de las islas y los márgenes del río en épocas donde no había caminos aceptables para sacar producción. Que, una barcaza se encuentra en cercanías al muelle Mianovich, otra de ellas, la de mayor tamaño, en la bajada de embarcaciones de la Subprefectura Naval y otra mediana en el predio cerrado de la mencionada fuerza. Que, toda esta cuestión fluvial y marítima vinculada al puerto Patagones es uno de los aspectos de nuestra identidad, del crecimiento, donde pasaron generaciones de maragatos consagrados de marineros. Que, para la identidad histórica de Patagones todo lo que tenga que ver con el Puerto. El río y el mar deben ser sostenidos, ya que recuerda las etapas de mayor auge. Que, la puesta en valor de las embarcaciones y espacios lindantes, comprenden no sólo la restauración física del objeto y reconstituirlo a sus condiciones previas, sino también generar un entorno que permita que la comunidad se apropie, que lo haga suyo. Que, sería importante realizar una puesta en valor de las embarcaciones mediante su restauración y reubicación, para recrear aquellos años de auge fluvial mediante un museo de sitio, que esté acompañado de juegos infantiles, cartelería con reseñas históricas, y que se conforme un espacio de recreación e historia, para los vecinos de nuestra ciudad y turistas. Que, se vería con agrado que el museo de sitio se ubique en las parcelas municipales que dan a la calle Emma Nozzi y Buenos Aires. Por todo ello los integrantes del Bloque Frente Justicialista para la Victoria eleva a consideración del Cuerpo

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo, Subsecretaría de Planeamiento y Patrimonio Histórico, realice un proyecto de puesta en valor de las embarcaciones que se encuentran en las márgenes del río Negro, que contemple la creación de un museo de sitio, con aspectos recreativos y turísticos. Artículo 2º De Forma.---

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Bueno, concretamente el espíritu de esta Resolución, solicitar se confeccione, se realice un Proyecto, de puesta en valor de las embarcaciones mencionadas, que una de ellas se encuentra en inmediaciones del Puente Mihanovich, y las otras dos, en las inmediaciones de la Subprefectura Patagones, y teniendo en cuenta de que están en desuso, y que sería importante revalorizarlas, del sentido histórico, pero también desde el sentido turístico y recreativo, y también teniendo en cuenta, que cuando hablamos de puesta en valor, no solamente hablamos de embellecer o reacondicionar el objeto en sí, sino que la comunidad se apropie como menciona uno de los considerandos, y eso es lo fundamental, de la puesta en valor, que la comunidad se termine apropiando y sepa de su historia, sepa del recorrido de esos objetos que vamos a poner en valor. Por eso, es que se solicita la confección de un proyecto, que incluya un Museo de Sitio, tal vez pueda ser alguna otra idea. Lo importante que la puesta en valor de las embarcaciones, congregue justamente estas dos partes. La restauración del objeto en sí, pero también la conjugación con otros aspectos que permitan a la comunidad, apropiarse tal cual ha sucedido en la Quinta Mau, por ejemplo, que se ha realizado una puesta en valor de ese sector, donde la comunidad se está apropiando también. Y este, es el sentido de la puesta en valor, y sobre todo de aspectos patrimoniales, porque no sirve de nada restaurarlo y que allí queden sino que lo importante y para que se complete en sus términos concretos es que la comunidad y los vecinos se apropien, lo cuiden, lo disfruten y sobre todo teniendo en cuenta la historia fluvial y de embarcaciones que tiene nuestra zona. Lo dejo a consideración del resto de los Concejales, sino solicito la aprobación del mismo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedrés.-----

CEDRES: Gracias señor Presidente. En realidad, yo quiero adelantar mi voto positivo al proyecto, la verdad que lo felicito al Concejal Saldaña, por haber plasmado esta idea, que sí, todos los vecinos hemos visto a través de los años, lo que sucede con esas embarcaciones, pero como yo tengo algunos años más, quisiera contar alguna de las anécdotas de lo que sucedía en esos lugares. Nosotros cuando éramos chicos, no solamente jugábamos en esos barcos, sino que también funcionaba un cuerpo de Boy Scouts, y también un Club de Regatas que se llamaba Club de Regatas La marina, así que en aquella época donde Patagones, tenía tal vez, por el estilo de vida que se vivía en Patagones, en las barriadas, en los barrios, que hoy en día le decimos barrios, solamente a algunos sectores de Patagones, en aquella época, todo se le decía barrio, no había centro, no había, es decir, Patagones era muy homogéneo, en ese sentido y la población era mucho menor, por eso nos conocíamos, y tal vez por la falta de tecnología que hoy tenemos en nuestros domicilios, estábamos más tiempo en la calle que adentro de la casa, y esos eran los entretenimientos de los chicos de los barrios. Así que, como él decía, para que la comunidad se apropie y por supuesto yo creo que lo va a hacer, porque todos tenemos el recuerdo muy fresco de nuestra infancia. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración entonces. Aprobado por unanimidad. Orden 2.7. –

SECRETARIA: Expediente 4084-216HCD/13. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria – Honcharuk Marcelo. Extracto: Proyecto de Ordenanza. Ref. Incentivo a contribuyentes que mantienen impuesto de tasas municipales al día. Visto: La necesidad de reconocer, incentivar y gratificar a aquellos buenos contribuyentes que a través de un gran esfuerzo mantienen sus tasas municipales al día y sin deudas, y; Considerando: Que, el buen Contribuyente elige cumplir con sus obligaciones en término, y esto habla de un alto sentido de responsabilidad social para con la ciudad que merece ser reconocida. Que,

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



existen numerosos contribuyentes que abonan sus tasas municipales en tiempo y forma manteniendo una conducta espontánea y voluntaria de cumplimiento para con las necesidades y obligaciones que emergen para con el municipio local. Que, este accionar de parte de ellos, contribuye decididamente a sostener la estructura municipal en todas sus áreas y en todos sus aspectos. Que, esto redunda en un beneficio significativo para toda la comunidad en su conjunto. Que, se hace imprescindible aumentar los recursos ordinarios con los que cuenta actualmente el municipio, y quizás esta sea una de las maneras de lograr que los contribuyentes que a la fecha no abonan sus tasas municipales se avengan voluntariamente a regularizar y cumplir en término con el pago de las mismas, con todos los beneficios que ello conlleva para la optimización de los servicios que el municipio debe prestar diariamente a los vecinos de nuestro Partido. Por todo ello, los integrantes del Bloque Frente justicialista para la victoria del honorable concejo deliberante, elevan a consideración del cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, a establecer gratificaciones como incentivo, a los contribuyentes que mantengan al día las tasas municipales que se especifican en el Art. 2 de la presente ordenanza. Artículo 2º: Refiérase a tasas por Servicios Urbanos de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la vía pública; y Tasa por Conservación de la Red Vial. Artículo 3º: El mecanismo implementado para otorgar las gratificaciones, será mediante sorteo entre los contribuyentes que tengan la tasa al día. Artículo 4º: El sorteo se realizará del 10 al 20 de Diciembre de cada año. Artículo 5º: Las tasas serán diferenciadas de manera individual, por lo que se otorgarán gratificaciones por categoría: a) Tasa de Servicios Urbanos (Alumbrado, Barrido, Limpieza y conservación de la vía pública): la eximición del pago de la misma por el término de un año. B) Tasa por conservación de la Red Vial: la eximición del pago de la misma por el término de un año. Artículo 6º: El Departamento Ejecutivo Municipal, publicará en medios de comunicación local, el o los nombres de las personas que hayan sido beneficiadas. Artículo 7º: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal, a premiar a los beneficiarios del sorteo, con otros beneficios. Artículo 8º: La presente norma tendrá vigencia a partir del 01 de Enero del año 2014, fecha a partir de la cual el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá reglamentar el mecanismo de implementación de dicha norma. Artículo 9º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Honcharuk. -----

HONCHARUK: Gracias Sr. Presidente. Como está claro en lo que acaba de leer la Secretaría apunta esta Ordenanza a reconocer el esfuerzo de los buenos contribuyentes. Mi intención no es aprobarlo hoy, sino que todos los bloques aporten y den su punto de vista porque me parece que el reconocimiento tiene que ser de todos y no quiero apropiarme solamente de la idea por esto voy a pedir que pase a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, esto, ya que va a tocar seguramente algo del 2015. Muchas Gracias. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Aprobado por unanimidad. Continuamos con la sesión. Orden 2.8. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-217HCD/13. Bloque UCR. Proyecto de Resolución. Visto: La ubicación del Cementerio Privado “Parque de Paz”, y; Considerando: Que el mencionado Cementerio se encuentra ubicado en la vera de la Ruta Nacional N° 3, lugar en el que existe tránsito fluido a altas velocidades; Que en las oportunidades en las que transita una caravana fúnebre hacia el mencionado cementerio, se ha constatado que el trayecto recorrido comprende la Avenida Juan de la Piedra hasta la intersección con la Ruta Nacional Nro. 3 y por esta hasta el ingreso al Cementerio “Parque de Paz”; Que con la cantidad de vehículos a baja velocidad que ingresan a la Ruta Nacional N° 3 producto del cortejo fúnebre, se han observado situaciones de alto riesgo, con vehículos que han debido frenar bruscamente e incluso algunos que han transitado por la banquina; Que en razón de lo expuesto, resulta necesario tomar las medidas pertinentes a efectos de evitar futuros accidentes y salvaguardar la vida de las personas que transitan por la Ruta Nacional Nro. 3; Que en tal sentido sería necesaria la realización de un camino consolidado paralelo a la Ruta Nacional Nro. 3 desde la intersección de esta última con la Av. Juan de la Piedra hasta el Cementerio

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Parque de Paz, para que sea utilizado los días de sepelio evitando de esta forma el congestionamiento del tránsito y por ende los accidentes que se pudieran generar; Que sin perjuicio de ello, desde el Área de Inspección General, debería informarse al dueño del Cementerio Parque de Paz y de la Casa de Sepelios “Casa Rey”, que la velocidad mínima para transitar en la Ruta Nacional Nro. 3, es de 40 km. por hora, de acuerdo a la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449; Por ello, los Concejales del bloque de la Unión Cívica Radical, pone a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios a su alcance para la realización de un camino consolidado paralelo a la Ruta Nacional Nro. 3 desde la intersección de esta última con la Av. Juan de la Piedra hasta el Cementerio Parque de Paz, que deberá ser utilizado los días de sepelio. Artículo 2: Solicitar al Área de Inspección que informe al dueño del Cementerio Parque de Paz y de la empresa de Sepelios “Casa Rey” la velocidad mínima por la que debe transitarse en la Ruta Nacional Nº 3, en un todo de acuerdo con lo establecido en el art. 52 inc. a) de la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449. Artículo 3: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Gracias Sr. Presidente. Solicito el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Gracias. Bueno, creo que los considerandos del proyecto son más que elocuentes en lo que respecta a la argumentación del mismo, sin perjuicio de ello, quiero comentarles al resto de los Concejales que hemos estado en contacto con Fernando Rey, que es el dueño de Cas Rey y servicio de sepelio y del Parque de Paz y bueno, ya le hemos manifestado que nos preocupa esto que está ocurriendo, A Mí me paso particularmente con un sepelio que íbamos, justamente, en la caravana y de ahí viene el proyecto y directamente un camión nos pasó por la banquina por lo lento que iba la caravana por la cinta asfáltica por la Ruta Nacional Nº 3, realmente Yo quede azorado cuando vi que un camión iba más rápido por el costado por la banquina, nosotros íbamos en caravana, digo, ahí uno toma conciencia de lo que es ir a paso de hombre por una Ruta Nacional Nº 3 en una caravana fúnebre, en este caso, bueno, este camión cometió una imprudencia, pero también es imprudente ir por una ruta nacional bajo la velocidad mínima, Yo que conozco bien a la persona y sus familiares, me parece que merecen el máximo respeto y que se traten como tal a esa circunstancia, tenemos que tratar de que no generemos, otra tragedia u otro accidente, justamente en ese contexto, entonces me parece que deben ser 500 o 600 metros que hay desde la Juan de la Piedra, que por lo general es por donde sale el cortejo fúnebre hasta el Parque de Paz, o que estamos pidiendo es que cerca del alambrado, al costado de la Ruta se haga un camino consolidado como lo hay al costado de la Ruta, en distintos lugares que vemos que hay huella y caminos paralelos a la Ruta, en este caso no tendría que ser una huella, sino un camino de 500 o 600 metros un poquito en mejores condiciones para que directamente no se transite por la ruta, y como les decía esto lo comentamos con Fernando Rey y dijo que estaba bien que apoyaba la iniciativa, que es cierto que hay que encontrarle una solución porque recordemos que es distinto lo que sucede con el Cementerio local que ya no hay ruta nacional, si bien hay que cruzar lo que era la ruta nacional no es ruta nacional y el transito no debe circular y si circular a la velocidad permitida. Así que bueno el proyecto tiene que ver con esto, con pedirle al Departamento Ejecutivo la posibilidad de que evalúe una solución pronta para esta cuestión y evitar algún tipo de accidentes en los días en que hay traslados de restos fúnebres al cementerio Parque de Paz. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Orden 2.9. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-218HCD/13. Proyecto de Resolución. Visto el accidente ocurrido recientemente en la intersección de la Ruta Nacional Nro. 3 y la Avenida Juan de la Piedra de Carmen de Patagones, y. Considerando: Que en el acceso y egreso de automóviles a Carmen de Patagones por la mencionada intersección se ha producido un notable incremento en el tránsito producto de la obra de asfalto de la Avenida Juan de la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Piedra y como consecuencia del cierre del puente Ferrocarrilero; Que dicha situación, más allá de la reapertura del Puente Ferrocarrilero, va a aumentar, debido al incremento del Parque Automotor, y al incremento poblacional en la zona; Que a diario se observan situaciones de riesgo en el tránsito por la zona de la mencionada intersección debido a la elevada velocidad por la que se transita en la zona; Que a efectos de brindar seguridad a los automovilistas resulta necesario la construcción de una rotonda, que produzca la disminución de la velocidad y el ordenamiento del tránsito de acceso y egreso a Carmen de Patagones; Que en tal sentido resulta necesario solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que gestione ante las autoridades que corresponda la realización de una rotonda en la intersección de la Ruta Nacional Nº 3 y la Avenida Juan de la Piedra de Carmen de Patagones; Por ello, los Concejales del bloque de la Unión Cívica Radical, pone a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de:

Resolución. Artículo 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione ante las autoridades que corresponda la realización de una rotonda en la intersección de la Ruta Nacional Nº 3 y la Av. Juan de la Piedra de Carmen de Patagones. Artículo 2: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Si para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Gracias, esto creo que ya hablamos hace un ratito cuando hablamos del Pedido de Informe solicitado por la Concejal Devia. Cuando hablamos de ese cruce, que bueno lamentablemente cada vez está trayendo más dolores de cabeza a los maragatos porque se está convirtiendo en un cruce realmente peligroso, desde ya que lo ideal ahí sería hacer un puente como hay a la salida de la calle Irigoyen, sería lo ideal porque implicaría que no hay que aminorar la velocidad, detener el tránsito, y demás porque no habría un cruce entre ambas calles, directamente pasaría como en la calle Irigoyen que el que transita por la Ruta 3 puede seguir su curso sin ningún inconveniente. Pero bueno, creo que esto es una obra de gran envergadura y va a ser complejo de realizar pero mínimamente sí creo que debiera hacerse un derivador, como hay en los accesos a Villalonga a Stroeder con una división central entre los dos carriles, de manera que se ordene el tránsito, eso como mínimo, después si podría hacer una rotonda circular eso sería muchísimo más seguro, eso será resorte del Poder Ejecutivo, por eso nosotros estamos planteando a través de una Resolución el Pedido, después se verá si a través de Vialidad Nacional o quien sea trate de poner en alerta de lo que está sucediendo en esa intersección y tome las medidas, ya hay un pedido de un semáforo intermitente si bien estamos de acuerdo con ello creemos que no es suficiente debido a la cantidad de tránsito que hay y creemos que lo correcto es un derivador como lo hay en la entrada de Stroeder o Villalonga y si se puede hacer una rotonda será muchísimo mejor. Pero bueno eso quedara a criterio de los ingenieros que sabrán que es lo mejor. Nada más Sr. Presidente. -----

PRESIDENETE: Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia. -----

DEVIA: Un poco para comentarle al Concejal Merlo Ezcurra y decirle que Yo estoy apoyando este proyecto que está presentando Él, porque no lo veo que sea incompatible con el Pedido de Informe, es más creo que el Pedido de Informe de ser contestado nos aclararía bien como podría ser solucionado este inconveniente que está trayendo la no señalización de esa intersección. Desde ya dar mi voto positivo, pero por ahí preguntarle al Concejal, si en vez de solicitar que se realicen las gestiones, no adjuntarlo al otro proyecto y ver si el Departamento Ejecutivo ve la posibilidad de que conteste de la factibilidad de realizar esa rotonda. Para tener un panorama más amplio de que se puede hacer. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Recalde. -----

RECALDE: No voy a reiterar lo que dije al principio pero cuando consulte telefónicamente al Secretario de Obras Públicas, le plantee el tema de la rotonda, quizás no tuve la oportunidad de acercarme a su oficina esta semana, pero hay un ante proyecto de la rotonda, porque se planteó que desde el momento que inauguraron la salida a la ruta provincial Juan de la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Piedra ya también se había planteado esto de la rotonda porque sabían que iba a haber algún inconveniente en el acceso y egreso a la ruta nacional n 3. Así que yo creo que la semana que viene podemos ir dos o tres Concejales y buscar el proyecto para saber de qué estamos hablando y en qué medida se está llevando a cabo este tema para que podamos agilizar un poco más el tema desde el Concejo Deliberante el tema de la rotonda que se está solicitando en este proyecto de Resolución. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: La verdad que está muy bueno lo que está diciendo el Concejal porque quiere decir que ya hay una idea en cuanto a este tema, lo cual no hay ningún tipo de incompatibilidad con el proyecto de Resolución porque estamos preocupados en el mismo sentido y entonces Yo en función de lo que me está manifestando el Concejal, quisiera proponer el agregado de un articulado que tiene que ver con lo que acaba de plantear la Concejal Devia a la Resolución en donde se le solicita al Ejecutivo que en caso de existir en carpeta un proyecto que tenga que ver con lo que se está planteado en la Resolución, se remita al Concejo Deliberante para conocimiento del trabajo que se está realizando en tal sentido, no? Primero sería solicitar y plantear la problemática y en el segundo se existe ya un proyecto directamente que se nos mande como respuesta al pedido nuestro el proyecto que está trabajando el Ejecutivo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: También aportar un poquito a este debate y teniendo en cuenta que esta el anteproyecto y presentar lo que podemos hacer es incorporar un articulado, que se remita una copia de la Resolución a Vialidad Nacional acompañando la gestión del Ejecutivo para manifestar la preocupación de este Concejo, ante los hechos que se vienen sucediendo continuamente y bueno manifestando nuestra preocupación y la necesidad de justamente contar con algún tipo de rotonda o semáforos o algún tipo de reductor de velocidad justamente para evitar cualquier tipo de accidentes y lo mismo a Vialidad De la Provincia por la Avenida Juan de la Piedra. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Si, no quiero ser repetitivo, más allá de que todos sabemos lo que tarda un proyecto, que haya que licitarlo y todo eso para que haya una rotonda o un semáforo creo que rápidamente tiene que tomar cartas en el asunto el Municipio, el Intendente hablar si hay una ruta provincial y en no menos de una semana 15 días poner algo, que de alguna manera solucione esto, no podemos perder más tiempo, creo que rápidamente de alguna manera hay que tratar de frenar, esa circulación, y que se tome mayor precaución, nada mas. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Si, para manifestar que estoy de acuerdo con la propuesta del Concejal Saldaña, agregar un artículo en el sentido de que él lo manifiesta que creo que viene de alguna manera a redondear lo que planteaba la Concejal Devia, por ahí no hace falta una unificación, porque el pedido de informe del semáforo ya está creo que aprobado por unanimidad, así que lo importante creo es que se coloque, como una medida rápida el tema del semáforo y que se siga trabajando el tema de una rotonda en ese lugar. -----

PRESIDENTE: Entonces se pone a consideración la aprobación del Orden 2.9 con los agregados de los articulados propuestos por el Concejal Merlo Ezcurra y Marcos Saldaña. Aprobado por unanimidad. Orden 2.10. -----

SECRETARIA: 4084-219HCD/13. Iniciado Bloque FJPLV, Proyecto de declaración. Visto: La nota presentada por la Escuela Municipal de Folklore “Cata Villarino”, dirigida por Cristina Capillas, y; Considerando: Que, en la misma se solicita la donación de una Mate, para ser entregado en la “Fiesta Del Mate” a realizarse el día 25 de Agosto a las 17 horas, en las instalaciones del Centro de Jubilados de Carmen de Patagones. Que, en dicho evento se proponen actividades tales como: el concurso de mates clásicos, antiguos y artesanales, en el cual cada participante expondrá su mate y participará de distintos premios; y el concurso de Cebada, en el que cada cebador podrá demostrar su arte de preparar un rico mate. Que, tal celebración se realiza en distintas ciudades de nuestro país, en distintas épocas del año.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Que, el mate simboliza comunicación, compa  a, y es una tradicional costumbre Argentina.
Que, por lo antes expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, considera oportuno el reconocimiento del evento a realizarse. Por todo ello los integrantes del bloque Frente Justicialista Para La Victoria, eleva a consideraci  n el siguiente proyecto; Resoluci  n.
Art  culo 1º: Decl  rese de Inter  s Municipal a la “Fiesta del Mate”, a realizarse el d  a 25 de Agosto de 2013, a las 17:00 horas, en el Centro de Jubilados de Carmen de Patagones.
Art  culo 2º: Rem  tase copia de la presente norma, a la Agrupaci  n “Cata Villarino”. Art  culo 3º: Donase a la Fiesta del Mate, organizada por la Escuela Municipal de Folklore Cata Villarino, un Mate Tradicional, para la entrega de premios. Art  culo 4º: De Forma. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Salda  a. -----
SALDA  A: Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideraci  n. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Salda  a. -----
SALDA  A: Lo concreto de este proyecto de Resoluci  n es la declaraci  n de Inter  s Municipal que se viene realizando todos los a  os y por supuesto la donaci  n que se viene dando todos los a  os. El 25 de Agosto, simplemente manifestar el apoyo a este tipo de actividades, que generan encuentro, que generan diversi  n tambi  n recreaci  n y por supuesto dejarlos a consideraci  n del resto de los Concejales y solicitar la aprobaci  n del mismo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideraci  n. Aprobado por unanimidad. Orden 2.11. -----
SECRETARIA: Expediente 4084-220HCD/13. Bloque FJPLV. Proyecto de Resoluci  n. Visto; La necesidad de concientizar a la Comunidad del Partido de Patagones, sobre el flagelo de Drogas, y; Considerando; Que, las jornadas de concientizaci  n y prevenci  n de drogas destinadas a alumnos de los distintos Nivel y diferentes establecimientos educativos, tienen como objetivo central alertar a la poblaci  n de la peligrosidad de las mismas. Que, dichas jornadas es llegar a los estudiantes un mensaje de preservaci  n y afianzamiento de valores, que los llame a la reflexi  n sobre los peligros y flagelos que aquejan a nuestra comunidad.
Que, generar nuevos espacios para el debate y el an  lisis de las diferentes problemáticas que se presentan en el \'ambito escolar, familiar y en los grupos sociales, adem  s de permitir el intercambio de experiencias, la participaci  n activa de la juventud y la erradicaci  n de la violencia f  sica y psicol  gica. Que, es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal en Coordinaci  n con el Consejo Escolar, el CPA y SEDRONAR, coordinen Jornadas de Concientizaci  n sobre el Flagelo de Drogas. Por todo ello los integrantes del bloque Frente Justicialista Para La Victoria eleva a consideraci  n del Cuerpo el siguiente proyecto de; Resoluci  n. Art  culo 1º: Solic  tese al Departamento Ejecutivo coordinar acciones con CPA y SEDRONAR, para la realizaci  n de jornadas de sensibilizaci  n ciudadana para concientizar sobre el flagelo de la droga. Art  culo 2º: Coordinar con el Consejo Escolar para que dichas jornadas tambi  n se realicen en las escuelas del Partido de Patagones. Art  culo 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Salda  a. -----
SALDA  A: Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideraci  n. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Salda  a. -----
SALDA  A: Bueno lo concreto en este proyecto es la solicitud de que se coordinan acciones para generar jornadas de sensibilizaci  n respeto del flagelo de las drogas. Esto se puede generar en los barrios en las comisiones y por supuesto en las escuelas. B  sicamente lo que esta plasmado en los Considerando, lo dejo a criterio de los Concejales y sino simplemente solicito la aprobaci  n del mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----
ZARA: La verdad es que esta buena la iniciativa del Concejal Salda  a pero quiero hacerle recordar que el 14 de Mayo del 2012, he presentado un proyecto de Ordenanza, donde el visto dice; La necesidad de generar iniciativas para prevenir el efecto nocivo que generar las alcoholismo, drogadicci  n y tabaquismo, dentro de lo que este proyecto de ordenanza que

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



todavía estamos esperando que venga del Ejecutivo. Dice que en el artículo, crease el Programa Municipal denominado Luchemos contra el Alcoholismo, el Tabaquismo y la Drogadicción, encargados de diseñar, graficar, monitorear proyectos, actividades y demás tareas vinculadas a esta problemática del ámbito local, cuya organización estará a cargo del CPA (Centro Provincial de Atención a las Adicciones) de Adicciones. Artículo 2º: Institúyase dentro del Programa Municipal el Concurso Publicitario Anual denominado “Jóvenes en Prevención”, al cual serán convocados a participar todos los alumnos que se encuentren cursando el 2º ciclo del nivel primario y todo el nivel medio o secundario en establecimientos educativos públicos o privados en el distrito de Patagones. Establecese como temática del concurso la creación de un material audiovisual y demás. Creo que está claro a donde apuntamos y desde el 2012, y hasta el día de hoy no hemos tenido respuesta, es mucho más amplio que un proyecto de Resolución porque es una Ordenanza, donde creo estamos todos porque fue aprobado por unanimidad Sr. Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña.

SALDAÑA: Teniendo en cuenta la Ordenanza que nombra el Concejal Zara. Teniendo EN cuanta que fue aprobado por unanimidad. Y viendo que estamos presentando esto, es dada cuenta que el Concejo Deliberante se ha preocupado en que este tipo de jornadas se realicen y se puedan llevar a cabo, es por eso que de todas maneras vamos a probar la Resolución pero le vamos a agregar un articulado donde se diga que se de cumplimiento a la Ordenanza sancionada en su momento donde se solicita las Jornadas mencionadas por el Concejal.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Me equivoque, ósea la Ordenanza fue a Comisión no fue aprobada, me quiero disculpar cuando me exprese.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña.

SALDAÑA: Yo por ahí no recordaba bien por eso le había consultado al Concejal, recién y me decía que había sido aprobada pero de todas maneras, aprobamos la Resolución, y le digo al Concejal que la seguiremos trabajando, que seguramente ha quedado en Comisión por algún motivo, pero que no ha sido por ahí hecho de trabajo de seguimiento, estamos comprometidos para que el próximo trabajo en comisión revisarlo y darle alguna definición.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Si, señor Presidente, no es que no le hemos hecho un seguimiento y no ha vuelto la ordenanza porque la tiene el Ejecutivo. No ha vuelto a Comisión. Yo le solicitaría a la Presidencia que reclame este expediente y después que se anexe ese proyecto a este proyecto de Resolución una vez que lo aprobemos.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger.

FIBIGER: Por supuesto que acompañar todo tipo de trabajo que tenga que ver con la prevención y esto de la sensibilización ciudadana sobre todo en los jóvenes, en esto que es la droga, no? Me parece que está bien llevar la mayor información que se pueda, a todo esto que está sucediendo en el Partido de Patagones, que por supuesto no es ajeno a lo que ocurre a la Nación y la Provincia, pero también recordar que además de prevenir debemos actuar, no solo en la prevención sino en lo que hacemos cuando estos chicos ya están en el flagelo de las drogas, desde este Bloque se ha pedido siempre mayor presupuesto, para el área que atiende las adicciones y también se ha trabajado sobre la posibilidad de lograr un establecimiento donde los chicos puedan internarse a la hora de atender esta cuestión de adicción a las drogas, así que me parece muy bien trabajar sobre esto de la prevención, pero me parecería aún mejor que cuando uno pide mayor presupuesto para un área que atiende este tipo de problemáticas se tenga el acompañamiento porque esto no se tiene que traducir en acciones concretas porque si no le estamos diciendo a los chicos que es la droga, lo que provoca la droga, pero nunca le estamos dando una mano para que salgan de eso, y de eso se sale de la mano de ayuda psicológica, y contención de los chicos de la familia a través del CPA y a través de un lugar de residencia a donde esos chicos se puedan internar para realmente salir de la droga, entonces están bien todas las acciones, pero recordemos cuando

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



alguien propone en este Concejo mayor presupuesto lo estamos haciendo por este tema no por una cuestión política ni por una cuestión de colocarse en un lugar, como por encima del Poder Ejecutivo donde tiene que poner el dinero y donde no. Me parece que esto, los jóvenes son nuestro futuro y escapa mucho en nuestros casos a nuestra resolución, esto de que los chicos puedan ser atendidos, aún si fueran nuestros hijos no tenemos las herramientas para poder ayudarlos muchas veces, más aún si los chicos pertenecen a los sectores más pobre o más careciados de nuestro partido, así que obviamente que acompañamos esto pero les pido también a los Concejales que sepan acompañar cuando uno pide acciones concretas para poder lograr a este sector de la sociedad que está bajo este flagelo, no?. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----

ARTILES: Más allá de estar de acuerdo con todo lo que se refiere a este tema, este Concejo no ha pasado ajeno a todo lo que hemos manifestado, durante todo este tiempo, al menos este bloque, y Yo me acuerdo que allá por el año 2010, si no me equivoco, había un proyecto de ordenanza en la cual presente donde se manifestaba un Centro para la creación del Drogado dependiente, que en algún momento tuvo algunos inicios allá en la Escuela Spegazzini, después el Consejo Escolar tuvo intervención y lo mandó a una escuela que va camino al Balneario 7 de Marzo, después paso a la Creación de un centro de día, y lo insultante de todo esto es que llevamos prácticamente 4 años de todo esto y no hemos hecho nada al respecto. Esto es preocupante y está bueno que el Concejo Deliberante se preocupe por este tema, pero también a Mí me gustaría que esta preocupación la tomara en serio el Ejecutivo Municipal y decidiera que es lo que va hacer con esto, porque esto no se termina, porque esto es solamente un principio y es algo que tenemos que llevar a cabo y no podemos esconder, entonces cuando Yo manifiesto esto de este proyecto de Ordenanza en aquella sesión y varios pedidos de informes los cuales no fueron contestados ninguno, es porque nos preocupa el tema y Yo no es que esté en desacuerdo con el proyecto presentado, al contrario es algo mas y es una preocupación que sigue estando latente en el Concejo Deliberante y me parece buenísimo, pero también es cierto que nos venimos preocupando hace 3 años o 4 y seguimos dando vueltas y no tenemos una decisión final de que es lo que vamos hacer con este problema, eso sí es preocupante porque las cosas estaban dadas para que se pusiera a trabajar a funcionar, no digo en su totalidad, pero si en su atención, quizás la tuvo a la oportunidad de ir al CPA en su momento y de recaudar algún tipo de información al respecto y si daban algunos informes de donde habían muchos chicos y algunos mayores que tenían un tratamiento ambulatorio pero que no era eficaz, pero no era que no era eficaz porque era ambulatorio o la gente no se sentía bien, las gente al ser ambulatorio a veces iba y a veces no iba, había que ir a buscarlos. Al ponerlo en marcha en aquella oportunidad era la idea de que realmente esos que necesitaran la asistencia tuvieran la oportunidad, donde pudieran hacer de esto un tratamiento. Lamentablemente hasta el día de la fecha no lo hemos podido lograr y vuelvo a recalcar no estoy en contra de este proyecto, estoy hablando de que algo en su momento se hizo desde este Concejo Deliberante y no se llevó a cabo y creo que era la manera de dar el punto pie inicial, como para tratar de frenar o por lo menos solucionar algunos de los casos que teníamos en Patagones. Hablamos en su momento del desarraigo que muchos padecían en esta enfermedad, hablamos de lo que era la familia, de lo que jugaba el rol en la familia y tampoco tuvimos ecos sobre esto, tuvimos casos en que había chicos que querían rehabilitarse pero tenían que ser tratados en Tandil pero bien no recuerdo, creo que era la Plata y el hecho del desarraigo familiar era contraproducente para todo esto, por eso de ahí surgió esto de armar el proyecto para el cual estoy mencionando y que lamentablemente no hemos tenido eco, pero ojala, más allá del deseo de todos los Concejales de este Honorable Cuerpo, pongamos en marcha cuanto antes, un centro de día, un centro de atención al droga dependiente. Eso es todo. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedrés. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



CEDRES: Si en realidad nosotros cuando hablamos de concientización ciudadana, ninguno puede estar en desacuerdo en respecto a lo que significa el flagelo de las drogas, pero no podemos dejar de considerar cuales son todos estos factores que los flagelos que padecen la Argentina. Que es como una epidemia, no? Cada vez se extiende más, hace muy pocos años que ni soñábamos con este problema, pero además de cuáles son los factores que están emparentados con esta enfermedad, sabemos que existen muchísimas señales, que están digamos de la mano del delito, para poder lograr obtener la droga y bueno, y el hecho de que son menores también hace que en un momento pasen por la detención y como son menores, bueno están en 5 minutos, digamos en un lugar y son dejados en libertad o en manos de sus padres y bueno, creemos que es necesario y estoy de acuerdo con lo que se está diciendo con respecto a un lugar de contención, en lo que hace a la parte psicológica en lo que se trata de adictos de un tiempo , necesitan esa rehabilitación. Pero otro de los factores fundamentales que intervienen en esto es que precisamente la familia, no existen por eso estos chicos, no tienen contención familiar y bueno el hecho de que la calle,. En cualquier momento van a terminar con todos estos problemas, tanto cuanto nosotros empezamos a tratar el tema de la contención, también podemos pensaren nuestra sociedad, la falta de trabajo, la estructura de la familia que en muchos casos se ha destruido y no permite que tengan una contención en el lugar, como en resto de la comunidad. Por lo tanto hay que empezar a tratar este tipo de cosas para lograr lo que decimos siempre, que el padre de familia tenga un trabajo digno que consigan una vivienda digna y que además tengan un sueldo digno, que tengan un objetivo para vivir, esto también tiene que ver con la educación. Tiene que ver con digamos, con diferentes áreas o sectores de la comunidad donde se debe mejorar en este sentido, los chicos son el fruto de los grandes es decir ellos no tiene la culpa, seguramente a través de los años algo se ha hecho mal para que estemos viendo los resultados negativos en estos años, por lo tanto en estos tiempos tenemos que atacar firmemente la falta de empleo y el problema de lo que sucede con la familia, no solamente tenerlos en cuenta siempre con una visión política o de aprovechamiento político tenemos que concretamente mejorar proyectos donde se generen empleos para esa familia que tal vez hoy en día tengan que dejar los chicos en la calle porque no pueden sostener una familia. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Honcharuk. -----

HONCHARUK: Quería aportar en todo esto que he escuchado, Yo también sé que hay dudas en respecto a que si es bueno de que este tipo de centro de rehabilitación este en el lugar al que el adicto pertenece, hay profesionales que dicen que no, que todo lo contrario que lo mejor es que este lejos, para poder recuperarlo más fácil. Todo esto está en proceso y no somos nosotros lo que mejor vamos a opinar del tema sino los especialistas, por ahí sería bueno que como dice el Concejal Artiles en algún momento para ser más consiente cual es lo mejor para la gente, respecto de lo que dice el Concejal Cedrés creo que por ahí se equivoca un poco en decir el aprovechamiento político, por lo menos este gobierno municipal es lo que ha estado tratando de hacer contener a los jóvenes sobre todo apoyando al área de deportes y de Cultura para poder hacerlo, en ese sentido sobre todo este año se ha visto un gran apoyo y un gran esfuerzo para estas áreas de poder contener y darle un lugar, un espacio a los jóvenes para que se sientan contenidos y darle una mano a la familia en esto que es tan difícil del flagelo de la droga, nada más Sr. Presidente. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Hollman. -----

HOLLMAN: Gracias Sr. Presidente. Un poco para manifestar dos o tres puntos de lo que escuche. Quería decir que en mi localidad del interior se han llevado a cabo charlas y encuentros en las escuelas y en clubes, sobre este tema de la drogadicción y el alcoholismo, han caídos profesionales donde han hecho charlas a distintos grupos de jóvenes. Decirles que disiento con el Concejal Cedrés, porque pareciera que la droga solo está entre los pobres y creo que se da en todas las ramas, desde el que menos tiene hasta el que tiene más, así que por ahí quisiera dejar en claro un poco eso, porque vengo de un lugar muy humilde y uno nunca debe olvidarse de donde ha venido. Quería aclarar eso. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedrés. -----
CEDRES: Quería dejar en claro que quizás se mal interpreto mis palabras. Es decir, estamos de acuerdo en que la droga no tiene frontera ni bandera, no? Es decir en todas las clases sociales existe este flagelo tal es así que está calificado como una enfermedad, lo que sí quiero remarcar es que atreves del paso de los años hemos escuchado hablar muchísimo de este tema, desde que comenzó la democracia hemos escuchado discursos sobre la droga. Y cada vez crece más, entonces vuelvo a repetir, nosotros debemos apuntar a porque motivo se genera este flagelo, Yo estoy convencido que es por la destrucción de la familia, los chicos no tienen contención en sus familias, sea la clase social que sea, y el hecho de que estén en la calle hoy en día no es lo mismo. Muchas veces en algunos sectores, precisamente por la falta de contención familiar, a partir de que la madre o el padre no tienen un trabajo digno o una vivienda, y también en otros casos donde todo eso sobre, pero si la falta de contención familiar. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración este proyecto. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración la moción del Concejal Zara del pedido del expediente al Ejecutivo y anexado de este mismo proyecto aprobado. Aprobado por unanimidad. Orden 2.12. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-221HCD/13. Iniciado Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Minuta de Comunicación. Visto: Los inconvenientes que ocasionan la poca visibilidad de los cordones ubicados en las calles Irigoyen entre, Boulevard Moreno y Marscarello, y; Considerando: Que, los cordones existentes que dividen los carriles en la calle Irigoyen entre, Boulevard Moreno y calle Marscarello. Que, en días de lluvia no se visualiza de manera óptima y dificulta la transitabilidad. Que, una posible solución es pintar los cordones con color refractario, así los conductores podrán observarlo de fácil manera, evitando accidentes. Por todo ello los integrantes del bloque Frente Justicialista Para La Victoria eleva a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de; Minuta de Comunicación. Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, se pinten con color refractario los cordones de la calle Irigoyen, entre Marscarello y Boulevard Moreno de Carmen de Patagones. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias Sr. Presidente. Esta Minuta de Comunicación pretende como lo dice el Artículo primero, sean pintados los cordones de color refractario, que dividen los carriles en la calle Irigoyen al igual que la rotondita y todos los cordones que dividen los carriles, simplemente eso. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Bueno ahora si lo dejo a consideración de los Concejales y sino solicito la aprobación de la misma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Orden 2.13. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-222HCD/13. Iniciado Bloque Frente Justicialista. Proyecto de Ordenanza. Visto: La necesidad de creación de un Museo y Archivo histórico Municipal en la localidad de Villalonga, para que rescate, conserve y estudie todo su rico pasado, educando y deleitando a través del acervo que contenga, y. Considerando: Que, es aspiración de toda comunidad tratar de mantener y acrisolar los valores de sus antepasados, que dieron origen al progreso socio económico y cultural de dicha población, siendo obligación ineludible de las autoridades bregar por el logro de estos anhelados propósitos. Que, se debe procurar crear espacios necesarios para que puedan reconocerse e identificarse los elementos propios de la población, tendientes a la difusión, valorización y enriquecimiento de un auténtico valor cultural local. Que, es necesario contar con un Museo Municipal local en la localidad de Villalonga para preservar y conservar el patrimonio natural y cultural, tangible e intangible, que se genera y se hereda; ya que de no existir estas Instituciones dicho patrimonio, y los valores testimoniales que conlleva, corre el riesgo de destruirse o malograrse. De allí que una de las más sólidas maneras de evitar la pérdida de dichos bienes es el impulso y desarrollo de estas instituciones, para facilitar la difusión de la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



herencia cultural de la región. Que, resulta importante reconocer que a partir de los distintos programas ejecutados por el área Municipal de Patrimonio Histórico se puede percibir un sólido interés por parte de la comunidad de Villalonga por la implementación de un Museo local. Que, se trata de una localidad que durante toda su vida ha manifestado un apego especial por las cuestiones culturales, manteniendo aún testimonios vivos de primeros pobladores o familiares directos, que conservan testimonios y objetos que han sido fundamentales en la evolución de la comunidad y que deben ser preservados para las generaciones futuras como garantía de su identidad y como testigos de su historia. Que, en determinado momento existía la disponibilidad de un edificio en el predio del ferrocarril local, el cual bien podría ser destinado para la localización de dicho Museo, generando un espacio adecuado y simbólico, el cual además evitaría una mayor erogación presupuestaria. Que, resulta fundamental que este Honorable Concejo Deliberante pueda determinar la viabilidad de esta iniciativa, consustanciado con sus nobles valores, lo cual servirá de aliciente y apoyo para que nuestra juventud y generaciones venideras valoren su terreno al conocer debidamente su pasado. Que, en la población de Villalonga se encuentran funcionando serias Instituciones dedicadas a la consolidación cultural las cuales reunirían las condiciones necesarias para poder plasmar y concretar esta noble intención, y que idóneamente podrían ejecutar la administración y dirección del Museo que se constituirá. De no contar con su colaboración se entiende necesaria la constitución de una asociación civil sin fines de lucro que pueda llevar adelante dicho emprendimiento. Que, su funcionamiento debe posibilitar la canalización de los deseos de la comunidad de Villalonga, dentro de un marco participativo, siendo para ello esencial una conducción genuinamente descentralizada, que asegure la intervención efectiva de las personas y entidades locales a través de dicha Asociación. Por ello bloque de Concejales Justicialista Del Frente Para La Victoria eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante De Patagones, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Crease en la localidad de Villalonga, Partido de Patagones, el Museo Municipal Y Archivo Histórico, dependiente de la Dirección de Patrimonio Histórico o del área que en el futuro la reemplace con similares funciones y/o atribuciones, el que se denominará Museo Municipal De Villalonga. Artículo 2º: Los gastos que demande su creación y posterior funcionamiento serán imputados a la partida “programa 39: planeamiento y desarrollo del patrimonio histórico, correspondiente a la jurisdicción Secretaría de Obras Públicas del presupuesto de gastos vigente, a la cual se le deberá asignar e incrementar los recursos económicos respectivos. Artículo 3º: La gestión administrativa así como la responsabilidad patrimonial correrá por cuenta de la mencionada Dirección de Patrimonio Histórico Municipal. Artículo 4º: La dirección y administración cultural del “Museo de Villalonga” corresponderá la Asociación sin fines de lucro que se determine oportunamente, la cual tendrá a su cargo exclusivo todos los aspectos relacionados con la planificación, programación y conducción institucional del museo, siendo su tarea ad-honorem. Artículo 5º: Mediante Decreto Municipal, previo concurso público de antecedentes y oposición se designará, un Director rentado, persona idónea en la materia para que realice las actividades ejecutivas en el Museo y en el Archivo Histórico, dependiendo institucionalmente de la entidad designada en el artículo cuarto que antecede y administrativamente de la autoridad municipal señalada en el artículo primero de la presente ordenanza. Artículo 6º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Este proyecto de Ordenanza, que solicita la creación de un Museo Municipal y Archivo Histórico, es de autoría del compañero y Concejal Gerardo Bari, que tuvo que salir momentáneamente y vamos a pasarlo a la Comisión de Asuntos Varios y también solicitar se envié al Subsecretaria de Patrimonio Histórico, para que emita su opinión al respecto. -----

PRESIDENTE: Bien se pone a consideración el pase a la Comisión de Asuntos Varios. Y el envío del mismo a la Subsecretaria. Aprobado por unanimidad. Pido un Cuarto Intermedio para grabar. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. 3º punto del Orden del día. Expedientes con despacho de Comisión. Comisión de Tierras y Obras Públicas. 3.1. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



SECRETARIA: Nota 039 /12. INICIADO: Damián A. Jalabert. Solicita tratamiento. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado la nota de referencia deciden, su anexo al expediente 4084-606HCD/2013, por tratarse de un mismo tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Solamente para marcar que en el orden del día figura del 2012 la nota y es del 2013. -----

PRESIDENTE: Bien, hecha la corrección. Tiene la palabra la concejal Devia. -----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Antes de someterla a votación, por favor, si se podría leer la nota. -----

PRESIDENTE: Por secretaría se dará lectura. -----

SECRETARIA: A la sra. Nancy Minor – Presidente del HCD. Me dirijo a usted con el agrado de solicitarle la revisión del expediente 4084- 606/13 con el fin de lograr su aprobación. Este proyecto trata de un concurso de pesca 6 horas la pieza mayor – la baliza, que se realizará el 16 de febrero de 2014, se efectuará en representación y beneficio de la comisión de trabajo de la villa 7 de Marzo, cuya presidenta es la sra. Silvia García. Estamos convencidos que este proyecto servirá para favorecer el crecimiento cultural y turístico del lugar mencionado, se creará una página web, la cual se publicaría información constante del concurso y diferentes actividades relacionada con la pesca de la zona. El concurso programado se inicia desde el conocido monolito, extendiéndose hasta la izquierda y su final se determinará horas antes de comenzar el mismo. Al término del concurso otorgaremos el premio, puesto a la pieza mayor por peso. Apuntamos con esto a la motivación que aquella persona que disfruta de la pesca deportiva y efectuar con éxito este concurso y a futuro realizar más ediciones de las cuales lograríamos difundirlo con mayor generalidad por lo tanto, aumentar la llegada de turistas en años venideros. Quedando a la espera de una respuesta positiva. Saludo atentamente. Damián A. Jalabert – Organizador. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. 3.2. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 207HCD/13. Pte. Comisión de Fomento Villa del Carmen.

COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto; VISTO: El expediente 4084 – 207HCD/13, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 01 el Presidente de la Comisión de Fomento de Villa del Carmen, Liendaf Ricardo, solicita la utilización del espacio público, ubicado en calle 7 de Marzo y Guerrico, desde las 10:00 hs hasta las 18:00 hs, el día 18/08/13, para realizar festejos del Día del Niño. Que, a fojas 02 obra Autorización de los Presidentes de Bloques ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante, autorizando el espacio solicitado. Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondiente para el mantenimiento de la Seguridad y el orden público. Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. POR TODO ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Autorizase al uso de espacio público al Presidente de la Comisión de Fomento de Villa del Carmen, Liendaf Ricardo ubicado en calle 7 de Marzo y Guerrico, desde las 10:00 hs hasta las 18:00 hs, el día 18/08/13, para realizar festejos del Día del Niño. ARTÍCULO 2º: El solicitante deberá implementar las medidas de prevención correspondiente para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso de espacio público autorizado. ARTICULO 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 213HCD/13. INICIADO: Comisión de Fomento Villa Mazzini. S/ corte de calles. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de VISTO: El expediente N° 4084 – 213HCD/13, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



01 obra nota de la Presidente Marisa PRETO, solicitando autorización para el corte y cierre de calle Boulevard Moreno, entre San Martín y Suipacha, para el día domingo 25 de Agosto del corriente a partir de las 14 horas, para realizar festejos del Día del Niño. Que, se deberán tomar las medidas de prevención necesarias, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad física de las personas concurrentes al evento procedentemente mencionado. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Autorizase a la señora Presidente de la Comisión de Fomento de Villa Mazzini, Marisa PRETO, a realizar el corte y cierre de calle Boulevard Moreno, entre San Martín y Suipacha, para el día domingo 25 de Agosto del corriente a partir de las 14 horas, para realizar festejos del Día del Niño. ARTÍCULO 2º: Se deberán tomar las medidas de prevención necesarias, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad física de los concurrentes. ARTICULO 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Orden 3.4. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 4257/12. Iglesia Evangélica Pentecostal. Sta. Eximición de la red cloacal. Despacho de Comisión. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 07, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: El pedido efectuado por la IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL ARGENTINA, y; CONSIDERANDO: Que, por la misma se solicita la condonación de la deuda que por la obra de red cloacal mantienen los propietarios del inmueble catastralmente identificado como: Circunscripción XIII- Sección B- Manzana 31 -Parcela 22- Partida 18026500- 18068, en la localidad de Villalonga. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, la aprobación de la misma. Por ello, el Intendente Municipal eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Ordenanza. ORDENANZA. ARTÍCULO 1º Condonase la deuda que la IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL ARGENTINA mantiene con el Municipio de Patagones en concepto de pago por la obra de la red cloacal de acuerdo al siguiente detalle: OBRA RED CLOACAL: CIRCUNSCRIPCIÓN XIII- SECCION B- MANZANA 31- PARCELA 22 PARTIDA 18026500- 18068- IMPORTE: \$ 5.177,72- CUOTAS 3 - AÑO 2012. ARTICULO 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Concejal Zara?. -----

ZARA: Abstención señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Orden 3.5. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 4052/12. GUENOFIL SEGUNDO. Solicitud caducar deuda por obra de cloacas. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 09, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 4052/12, y; CONSIDERANDO: Que mediante el mismo, se tramita la condonación deuda por la obra de Red Cloacal – Cuota 3/2010, a favor del Sr. GUENOFIL SEGUNDO - DNI. Nº 5.493.864. Que obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, el Intendente Municipal eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Condóñese la deuda del inmueble propiedad del Sr. GUENOFIL SEGUNDO - DNI. Nº 5.493.864, de acuerdo al siguiente detalle: OBRA RED CLOACAL: Cuota 3/2010- INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCION D - MANZANA 51- E - PARCELA 8 - INMUEBLE 19578 – Importe: \$ 2.873,92 ARTÍCULO 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Concejal Merlo Ezcurra?. -----

MERLO EZCURRA: Abstención. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Concejal Zara?. -----

ZARA: Sí, señor Presidente, quiero dejar en claro, por qué nos estamos absteniendo de todo este tipo de condonaciones, primero porque son obras públicas, segundo porque tenemos en caja dos proyectos para ver cómo vamos a regularizar las condonaciones, más allá que sea una facultad de este Cuerpo, es importante, tenemos algún tipo de Ordenanza como para llevar adelante y esto lo quiero dejar en claro porque algunos concejales lo usan políticamente, para hacer campaña diciendo que la oposición no acompaña las condonaciones por el solo hecho de no acompañar y creo que hay en dos expedientes en caja, y es importante que la trabajemos, sobre todo ese concejal que ha salido a hablar y sabe a quién me refiero. -----

PRESIDENTE: Concejal Saldaña?. -----

SALDAÑA: Positivo Presidente. -----

PRESIDENTE: Bien. Aprobado por mayoría. -----

SECRETARIA: 3.6. Expediente 4084- 659/ 13. Contadora Municipal. Reconocimiento deudas ejercicios anteriores. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 12, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en Expediente N° 4084 – 659/13 – iniciado por la Contadora Municipal, y; CONSIDERANDO: Que, en el mismo se tramita la liquidación de la factura del Proveedor GOÑI SERVICIO DE SONIDO – de Goñi Edgardo Mario, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de pago de Servicio de Sonido efectuado durante el mes de Mayo del año 2012. Que, de acuerdo al informe efectuado por la Contadora Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2012 – Jurisdicción 1110101000 Intendencia Municipal – Fuente de Financiamiento 110 – De Origen Municipal - Programa 01.05.00 Ceremonial y Protocolo - Partida 3.4.9.0. Otros Servicios – Importe \$ 1.100. Por ello, el Intendente Municipal eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2012, a favor del Proveedor GOÑI SERVICIO DE SONIDO – de Goñi Edgardo Mario, por la suma de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00). ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda – Programa 92.00.00 Deuda Flotante – Fuente de Financiamiento 110 – Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$1.100,00. ARTICULO 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Orden 3.7. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 658/13. Contadora Municipal. Solicita reconocimiento de deuda ejercicios anteriores Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 15, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en Expediente N° 4084 – 658/13 – iniciado por la Contadora Municipal, y; CONSIDERANDO: Que, en el mismo se tramita la liquidación de la factura del Proveedor J.C. SONIDO E ILUMINACION PROFESIONAL – de Sonnia Clementina Ontivero, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de pago de Servicio de Sonido efectuado en el mes de Abril del año 2012. Que, de acuerdo al informe efectuado por la Contadora Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2012 – Jurisdicción 1110101000 Intendencia Municipal – Fuente de Financiamiento 110 – De Origen Municipal - Programa 01.05.00 Ceremonial y Protocolo - Partida 3.4.9.0. Otros Servicios – Importe \$ 3.200. Por ello, el Intendente Municipal eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2012, a favor del Proveedor J.C. SONIDO E ILUMINACION PROFESIONAL – de Sonnia Clementina Ontivero, por la suma de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00). ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda – Programa 92.00.00 Deuda Flotante Fuente de Financiamiento 110 – Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$3.200,00. ARTICULO 3º: De Forma. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Orden 3.8. -----
SECRETARIA: Expediente 4084- 4377/12. Contadora Municipal. S/ reconocimiento de deuda ejercicios anteriores proveedor Kowalszyn Rubén. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 11, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en Expediente Nº 4084 – 4377/12 – iniciado por la Contadora Municipal, y; CONSIDERANDO: Que, en el mismo se tramita la liquidación de la factura del Proveedor Dr. KOWALYSZYN RUBEN DARIO, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de pago de prácticas a pacientes hospitalarios efectuadas durante el año 2011. Que, de acuerdo al informe efectuado por la Contadora Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2011 – Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud– Fuente de Financiamiento 131 – De Origen Municipal - Recurso 12.1.15.4 - Programa 35.00.00 sidiss - Partida 3.4.2.0. Médicos y sanitarios – Importe \$ 3.120. Por ello, el Intendente Municipal eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2011, a favor del Proveedor Dr. KOWALYSZYN RUBEN DARIO, por la suma de Pesos TRES MIL CIENTO VEINTE (\$3.120,00). ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda – Programa 92.00.00 Deuda Flotante – Fuente de Financiamiento 131 – Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$3.120,00. ARTICULO 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Orden 3.9. -----
SECRETARIA: Expediente 4084- 657/13. Contadora Municipal. S/ reconocimiento de deuda ejercicios anteriores proveedor Sanatorio Austral. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 21, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en Expediente Nº 4084 – 657/13 – iniciado por la Contadora Municipal, y; CONSIDERANDO: Que, en el mismo se tramita la liquidación de la factura del Proveedor SANATORIO AUSTRAL S.R.L., por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de pago de prácticas extra hospitalarias durante el año 2012. Que, de acuerdo al informe efectuado por la Contadora Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2012 – Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud - Fuente de Financiamiento 110 – De Origen Municipal - Programa 31.03.00 Asistencia Médica, Ambulatoria y en Internación - Partida 3.4.2.0. Médicos y Sanitarios – Importe \$ 700,00.- Por ello, el Intendente Municipal eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2012, a favor del Proveedor SANATORIO AUSTRAL S.R.L., por la suma de Pesos SETECIENTOS (\$700,00). ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda – Programa 92.00.00 Deuda Flotante – Fuente de Financiamiento 110 – Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$ 1.100,00. ARTICULO 3º: De Forma. --

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Voy a solicitar un cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Voy a pedir que por secretaría se corrija un error del expediente correspondiente al orden 3.9. -----

SECRETARIA: En el Artículo 2º figura un importe de Pesos mil Cien, cuando debería decir Pesos Setecientos. -----

PRESIDENTE: Orden 3.10. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 046HCD/12. Bloque UCR. Eleva Proyecto de Ordenanza. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden su pase al Departamento Ejecutivo – área Agencia de Recaudación Municipal a los efectos de que emitan opinión respecto del

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



proyecto de Ordenanza Preparatoria obrante a fojas 01 y 02 inclusive. Cumplido, vuelva para su consideración y posterior tratamiento. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Sí, para aclarar señor Presidente. Como este es un proyecto que se ingresó hace ya bastante tiempo, se refiere a la Ordenanza Impositiva 1147 del proyecto, que no es la que hoy está vigente, si bien, lo que estamos planteando goza de plena vigencia, porque no se ha modificado en las Ordenanzas impositivas posteriores. El Artículo al que se hace referencia en la Ordenanza Preparatoria, es la modificación del Artículo 35 de Ordenanza Impositiva 1147, que era la que se encontraba vigente en aquel momento. Hoy por hoy, el proyecto debiera decir; Art. 37 no 35 y de la Ordenanza Impositiva 1491, eso es importante, que en el pase se aclare, en el pase a la Agencia de Recaudación Municipal, porque si no, obviamente, que la opinión va a ser que la Ordenanza a la que hace referencia el proyecto, no se encuentra vigente, pero sí continúa vigente, lo que nosotros estábamos planteando que era que se extienda el beneficio por buen contribuyente del 10%, a las distintas tasas, porque de hecho cuando uno ve el recibo, se bonifica el 10% por buen contribuyente, en uno de los ítems que es la tasa por servicio de alumbrado público, la tasa por el servicio de bomberos, por la colaboración a bomberos y demás, entonces, si bien, es pertinente la modificación hay que hacer un arreglo en el articulado de la norma. Nada más, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración con el arreglo de estos dos articulados. Aprobado por unanimidad. Orden 3.11. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 162HCD/13. Concejal Mónica Devia. E/ solicitud de micro emprendimiento del Sr. Diue Luis. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden su pase al Departamento Ejecutivo, para que a través de las áreas correspondientes se evalúe la factibilidad de lo solicitado por el señor Luis Diue. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Comisión de Asuntos Legales. Orden 3.12. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 644/13. Intendente Municipal. Convenio único de colaboración y transferencia. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 14, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: El Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto entre La Municipalidad de Patagones y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, obrante en el Expediente Nº 4084 – 644/13, y: CONSIDERANDO: Que, el mismo tiene por objeto la asistencia financiera por parte de la Subsecretaría para el Municipio de Patagones para la ejecución de la obra denominada “PUESTA EN VALOR DEL CERRO SITIO HISTORICO CERRO DE LA CABALLADA”. Que, el plazo estipulado para la realización de la obra es de CINCO (05) meses, a partir de la fecha de inicio de la obra. Que, la Subsecretaría en función a la disponibilidad presupuestaria existentes, se compromete a financiar la obra, por un monto máximo de Pesos CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$430.000,00). Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el presente proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Convalidase Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto entre La Municipalidad de Patagones y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, obrante en el Expediente Nº 4084 – 644/13, para la ejecución de la obra denominada “PUESTA EN VALOR DEL CERRO SITIO HISTORICO CERRO DE LA CABALLADA”. ARTICULO 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Sí, se podría leer el convenio para que quede en Actas?. -----

SECRETARIA: Convenio único de colaboración y transferencia Municipalidad de Patagones – Pcia de Bs As. entre la Subsecretaría de obras públicas, dependiente de la secretaría de

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



obras públicas del ministerio de planificación federal – inversión pública y servicios en adelante la subsecretaría representada en este acto por su titular; Ing. Abel C. Fatala con Domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 250 – piso 11 de la ciudad de Bs. As. por una parte y la Municipalidad de Patagones Pcia de Bs As representada por el señor Intendente Municipal Jabier Darío Garcés con domicilio legal en la calle Comodoro Rivadavia 193 de la localidad de Carmen de Patagones, en adelante la Municipalidad por la otra conjuntamente denominada las partes acuerdan celebrar este convenio único de colaboración y transferencia en adelante el convenio, sujeto a las siguientes cláusulas. Cláusula 1º: el convenio tiene por objeto la asistencia financiera por parte de la subsecretaría - la Municipalidad por la ejecución de la obra denominada Puesta en valor sitio histórico cerro de la caballada en la localidad de Carmen de Patagones en adelante la obra. Cláusula 2º: El plazo estipulado de la realización de la obra es de 5 meses contados a partir de la fecha de la declaración jurada de inicio de obra, en adelante la declaración jurada de inicio emitida por la municipalidad en la cual consta la fecha de inicio físico de la obra. Cláusula 3º: La municipalidad manifiesta expresamente que no existen impedimentos de orden técnico legal administrativo o cualquier otro tipo que obstaculice la normal inicio de obra dentro de los 60 días corridos a partir de la firma del convenio. Cláusula 4º: Cuando hubiera transcurrido 60 días corridos sin que la municipalidad hubiera presentado la declaración jurada de inicio y se paralice unilateralmente la obra por este mismo término o se neutralice la obra por más de 60 días, el convenio se considera rescindido de pleno derecho, sin requerimiento, notificación previa de ninguna índole, sin que ello genere derecho de reclamo entre las partes. Cláusula 5º: La subsecretaría en función de disponibilidad presupuestaria se compromete a financiar ejecución de obras por un monto máximo de \$ 430.000 teniendo el mismo carácter de precio tope el que será desembolsado en conformidad con las pautas fijadas en el convenio, entiéndase por precio tope, el máximo precio de obra a financiar por la subsecretaría. Cláusula 6º: La Municipalidad, manifiesta que la obra se ejecutará en un todo de acuerdo con las normativas de ejecución vigente en el ámbito provincial y declara conocer, aceptar y dar cumplimiento a la totalidad de las exigencias formuladas en el reglamento general de la rendición de cuentas en fondo presupuestario conferidos a la provincia con los municipios y otros entes en adelante el reglamento, aprobado por resolución 167 de fecha 11 de abril del 2008 del registro de planificación federal inversión pública y servicios que como anexo en copia autenticada por la parte integrante del convenio. Cláusula 7º: En función de los recursos existentes la subsecretaría efectuará los desembolsos con la solicitud de pago en adelante la solicitud de pago. Cláusula 8º: La municipalidad presentará a la subsecretaría la solicitud de pago en función de inicio del desarrollo de la curva de la inversión de la obra que se descontará en partes iguales de los certificados de los avances de obra de los subsiguientes. Cláusula 9º: Con la solicitud de pago, correspondiente al primer certificado de avance de obra y los subsiguientes, se deberá presentar la rendición de cuentas, en adelante, la rendición correspondiente a la aplicación de la solicitud de pago anterior en un todo de acuerdo con lo estipulado en el reglamento. Cláusula 10º: La municipalidad deberá presentar los certificados de avance de obra y en adelante los certificados a la subsecretaría en forma mensual con la debida aprobación por parte de la inspección de obra a cargo de la municipalidad. Cláusula 11º: Una vez finalizada la obra y dentro de los 30 días desde la fecha del último certificado de avance de obra y realizar la rendición correspondiente al último desembolso. Transcurrido dicho plazo en caso de no haberse efectuado la rendición respectiva, la misma se considera incumplida. Cláusula 12º: la municipalidad informa Nº de cuil 3099900933-2 se obliga a ingresar los fondos que se le entreguen, en virtud de Municipalidad en una cuenta bancaria abierta de la entidad autorizada, habilitada a estos fines y debidamente registrada en el Ministerio de Planificación federal de inversión pública y servicios. Cláusula 13º: La municipalidad tendrá a su cargo el diseño, la contratación, correspondiere, ejecución, inspección y mantenimiento de la obra y su posterior operación cuando correspondiere, asumiendo la responsabilidad inclusive de todos los efectos que ellos resulten. Cláusula 14º: Serán por cuenta y cargo de la municipalidad los actos

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



administrativos, judiciales, extrajudiciales para concretar eventuales exposiciones, obtener permisos de pasos, así como el pago de indemnizaciones correspondientes a los costos que generen tales actividades. Cláusula 15º: La municipalidad abonará con recursos propios los reclamos de pago de cualquier naturaleza que efectúe. La subsecretaría afrontará solo el financiamiento más los términos establecidos en la cláusula 15º que ello implique en su carácter de comitente ni subrogarse los derechos de la municipalidad, los actos administrativos que suscriba. Cláusula 16º: La subsecretaría podrá realizar las auditorias técnicas y financieras que considere conveniente con el objeto de verificar el correcto cumplimiento de la obra sin perjuicio de las tareas inherentes al cargo. De la municipalidad, comprometiéndose ésta a garantizar el ejercicio de las mismas, las que no requerirá autorización, permito o cualquier manifestación de voluntad por parte de aquella, no pudiendo obstaculizar ni negarse a facilitar la documentación e información que sea requerida. Cláusula 17º: La municipalidad deberá acompañar junto con el último certificado la declaración jurada de finalización de obra en adelante la declaración jurada de finalización acreditando que la obra se encuentra ejecutada al 100%. Cláusula 18º: toda modificación relativa a la obra o requerimiento de financiamiento adicional, deberán ser previamente aprobados por la subsecretaría como condición para su implementación. Cláusula 19º: para los efectos de controversias que pudieran suscitarse, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales en lo contencioso y administrativo federal con asiento en la ciudad autónoma de Bs. As. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Bs. As. a los 23 días del mes de julio del 2013. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Orden 3.13. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 643/13. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 15, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: El Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto entre La Municipalidad de Patagones y la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, obrante en el Expediente Nº 4084 – 643/13, y: CONSIDERANDO: Que, el mismo tiene por objeto la asistencia financiera por parte de la Subsecretaria para el Municipio de Patagones para la ejecución de la obra denominada “EJECUCION DE TRABAJOS FALTANTES EN SUM DE LA LOCALIDAD AGRARIA - STROEDER”. Que, el plazo estipulado para la realización de la obra es de SEIS (06) meses, a partir de la fecha de inicio de la obra. Que, la Subsecretaría en función a la disponibilidad presupuestaria existentes, se compromete a financiar la obra, por un monto de Pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000,00). Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto entre La Municipalidad de Patagones y la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, obrante en el Expediente Nº 4084 – 643/13, para la ejecución de la obra denominada “EJECUCION DE TRABAJOS FALTANTES EN SUM DE LA LOCALIDAD AGRARIA – STROEDER”. ARTICULO 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Orden 3.14. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 650/13. Secretaría de Hacienda. EXTRACTO: Convenio entre la Municipalidad de Patagones y la Coop. Chacra Experimental sobre Fortalecimiento de la Producción Porcina. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 13, 14 en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: El Expediente Nº 4084-604/2013, sobre un Convenio entre La Municipalidad de Patagones y la Asociación Cooperadora de la Chacra Experimental, y: CONSIDERANDO: La necesidad de hacer más eficiente el destino de los fondos públicos y ante el desafío planteado por el nuevo escenario creado a partir del corrimiento de la barrera sanitaria, la Municipalidad de

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Patagones y la Chacra Experimental de Patagones, dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios, a través de su Asociación Cooperadora, convienen en la necesidad de implementar una estrategia que apunte a prevenir y propiciar que aseguren el desarrollo de una cuenta porcina en la región. Acotada a la población porcina existente dentro de la zona delimitada por la barrera sanitaria, con la posibilidad de ingreso por fuera de ella, solamente de semen y embriones, surge la necesidad de desarrollar un intenso programa de mejoramiento local, a efectos de proveer material genético de calidad a los productores de porcinos, que les permita mejorar y crecer en la oferta de su producción. Que, a partir de esta premisa, la Municipalidad de Patagones y la Chacra Experimental acuerdan en llevar adelante un programa conjunto que permita fortalecer el Laboratorio de Genética porcina y producción de reproductores que existe en la Experimental y crear un centro de capacitación permanente para productores, técnicos y comunidad en general. Que, habiendo presentado el Municipio de Patagones con la Chacra Experimental de Patagones el proyecto “Fortalecimiento de la producción Porcina”, en línea con lo citado precedentemente, a pedido del Ministerio de asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley de Desarrollo del Sudoeste. Que, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires transfiere a la Municipalidad de Patagones, la suma de Pesos un millón sesenta y siete mil (1.067.000,00) para el financiamiento del proyecto. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, el siguiente proyecto de Ordenanza.

ARTICULO 1º: Apruébese la firma del Convenio entre La Municipalidad de Patagones y la Asociación Cooperadora de la Chacra Experimental en todos sus articulados.

ARTICULO 2º: Autorícese la transferencia de Pesos UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL (\$1.067.000,00) a la Asociación Cooperadora de la Chacra Experimental.

ARTICULO 3º: Impútese a la Jurisdicción 1106000 Subsecretaría de Desarrollo Económico – Programa 25.00.00 – Desarrollo Agropecuario Industrial- Fuente de Financiamiento 132 – Origen Provincial afectado – Partida de Gasto 5.1.7.3 transferencia a Instituciones de Bien Público.

ARTICULO 4º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Orden 3. 15. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 611/13. Subsecretaría Legal y Técnica. **EXTRACTO:** Sobre Adhesión a Decreto Provincial Nº 2113/92. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 14 y 15, en un todo de acuerdo con su articulado. **VISTO:** El requerimiento del Poder Ejecutivo relacionado con la necesidad de adherir al sistema de re determinación de precios para las obras públicas municipales y;

CONSIDERANDO: Que, como existen obras contratadas y a contratar que se encuadran en las normativas nacionales y provinciales respecto al reconocimiento de las variaciones de costos de las obras cuyo plazo superen los tres (3) meses de ejecución y/o su actualización de costo excedan el 10% (diez por ciento) del costo base, a partir de dicho plazo; Que, si bien para algunas obras con financiamiento Nacionales se adoptó la metodología del Decreto Nacional Nº 1295/92, para obras licitadas por el Municipio y otras donde con financiamiento provincial se adoptó el Decreto Provincial Nº 2113/02 existen otras obras que se ejecutaron y/o se podrán ejecutar con recursos propias, donde en función de los plazos de obra requieren una especificación que se incorpore den las respectivas cláusulas generales o particulares que contemplen el desfasaje de costos ya sean por los plazos reales de ejecución por intervenciones técnicas o financieras que los ameriten; Que, existe jurisprudencia, en donde habiéndose dado las situaciones mencionadas en el primer considerando, a pesar de no haberse incluido el reconocimiento de variación de precios porque se preveían plazos inferiores a los tres meses, la ejecución final superaron el plazo previsto y ante reclamos de los contratistas, la justicia adoptó como válido el reconocimiento de la re determinación de precios según los mencionado en el Decreto Nacional Nº 1295/92. Que, el Municipio ha ejecutado obras con aportes de Organismos Nacionales (ENOSA), donde si bien en el convenio específico Nación-Municipio no se reconocían variaciones de costos de obras, la situación real, en los tiempos y formas de los respectivos desembolsos,

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



desde el Estado Nacional, hicieron incurrir al Municipio en las causales de un reconocimiento de variaciones de costos o la aplicabilidad de gastos improductivos, interés por mora, readecuación contractual, etc., todas estas situaciones sin haber dispuesto oportunamente partidas presupuestarios para su afectación; Que, si bien en los casos referidos, puede el Municipio esperar una eventual resolución judicial que habilite o no su reconocimiento, los antecedentes al respecto indican las pocas posibilidades de un fallo favorable al Municipio aún en detrimento del perjuicio al contratista. Que, resulta necesario disponer de una normativa que contemple las situaciones mencionadas para la ejecución de las obras que se encuadren en los considerandos para el equilibrio de la ecuación económica-financiera de los contratos de obras públicas celebradas bajo el régimen de la Ley 6021. Que, en el Orden Nacional mediante Decreto N° 1295/92 se estableció un régimen de re determinación de precios de contratos de obra pública tendiente a reactivar la actividad económica de los sectores involucrados y permitir la continuidad de las obras en curso de ejecución y la concreción de nuevas obras; Que, por el artículo 14 del Decreto antes citado, se invita a las provincias a dictar normas similares en sus respectivas jurisdicciones, y que a su vea el Decreto Provincial N° 2113/02 se invita a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a lo establecido en dicha norma. Que, a fs. Trece (13) vta el Sr. Intendente Municipal, previa intervención de la Asesoría Legal y Técnica Ordena la confección del proyecto de Ordenanza correspondiente. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, el siguiente proyecto de Ordenanza.

ARTICULO 1º: Establézcase, en función de la invitación formulada por el Artículo 16 del Decreto N° 2113/02 del Poder Ejecutivo Provincial, la posibilidad de redeterminar precios en los Contratos de Obras Públicas regidos por la Ley N° 6021, sus modificatorias y complementarias, adhiriendo al mencionado Decreto y sus normas interpretativas, aclaratorias y complementarias.- Los contratos que cuentan con financiamiento de Organismos Nacionales, pendientes de terminación y futuros se regirán por las condiciones acordadas en los respectivos contratos y complementariamente por esta Resolución.

ARTICULO 2º: A partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, los pliegos de bases y condiciones correspondientes a las futuras licitaciones deberán incorporar en su articulado las pautas que aseguren la plena vigencia y operatividad de sus términos y los de las normas que al respecto dicte el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Sí, señor Presidente, para solicitar, si el cuerpo lo considera pertinente, el tratamiento particular del articulado de la Ordenanza. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción hecha por el concejal Merlo Ezcurra. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el Artículo 1º de la Ordenanza. Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Nos vamos a abstener de la aprobación del Artículo 1º, señor Presidente. Los motivos son porque no estamos de acuerdo con la modificación de los costos de obras si no fueron previstos con anterioridad. -----

PRESIDENTE: Concejal Zara?. -----

ZARA: Nos vamos a abstener señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 2º. Aprobado por unanimidad. Artículo 3º. De forma. Orden 3.16. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 646/13. Intendente Municipal. Convenio único de transferencia – secretaría de obras y servicios públicos. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 14, en un todo de acuerdo con su articulado.

VISTO: El Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto entre La Municipalidad de Patagones y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, obrante en el Expediente N° 4084 – 646/13;

CONSIDERANDO: Que, el mismo tiene por objeto la asistencia financiera por parte de la Subsecretaría para el Municipio de

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Patagones para la ejecución de la obra denominada “COMPLEJO TURISTICO ACCESO SAN BLAS”. Que, el plazo estipulado para la realización de la obra es de SEIS (06) meses, a partir de la fecha de inicio de la obra. Que, la Subsecretaría en función a la disponibilidad presupuestaria existentes, se compromete a financiar la obra, por un monto máximo de Pesos CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$409.343,50). Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Convalidase Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto entre La Municipalidad de Patagones y la Subsecretaria de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, obrante en el Expediente Nº 4084 – 646/13, para la ejecución de la obra denominada “COMPLEJO TURISTICO ACCESO SAN BLAS”. ARTICULO 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Sí, señor Presidente. Yo quisiera saber a qué se refiere cuando se habla de complejo turístico acceso a la localidad de San Blas. Si me pueden explicar qué es. -----

PRESIDENTE: Solicito un cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración el orden 3.16. Concejal Merlo?. -----

MERLO EZCURRA: Sí, sí. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Concejal Zara. Aprobado por unanimidad. Orden 3.18. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 642/13. Intendente Municipal. Convenio. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 14, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: El Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto entre La Municipalidad de Patagones y la Subsecretaria de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, obrante en el Expediente Nº 4084 – 642/13, y;

CONSIDERANDO: Que, el mismo tiene por objeto la asistencia financiera por parte de la Subsecretaria para el Municipio de Patagones para la ejecución de la obra denominada “AMPLIACION Y REMODELACION DEL HOSPITAL DE VILLALONGA”. Que, el plazo estipulado para la realización de la obra es de OCHO (08) meses, a partir de la fecha de inicio de la obra. Que, la Subsecretaría en función a la disponibilidad presupuestaria existentes, se compromete a financiar la obra, por un monto máximo de Pesos SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$672.350,00). Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Convalidase Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto entre La Municipalidad de Patagones y la Subsecretaria de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, obrante en el Expediente Nº 4084 – 642/13, para la ejecución de la obra denominada “AMPLIACION Y REMODELACION DEL HOSPITAL DE VILLALONGA”. ARTICULO 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Orden 3.19. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 641/13. Intendente Municipal. Convenio. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 08, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: El Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto entre La Municipalidad de Patagones y el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANNEAMIENTO - ENHOSA, obrante en el Expediente Nº 4084 – 641/13, en el marco del programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario – PROARSA - para la ejecución de la obra denominada “EXTENSION CLOACAL EN VILLALONGA – ETAPA 4”, y; CONSIDERANDO: Que, el mismo tiene por objeto la asistencia financiera por

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



parte del ENHOSA para el Municipio de Patagones para la ejecución del proyecto denominado “EXTENSION CLOACAL EN VILLALONGA – ETAPA 4”.- Que, el plazo estipulado para la realización de la obra es de trescientos sesenta y cinco (365) días, a partir de la firma del Convenio. Que, el ENHOSA en el marco de dicho Programa de Asistencia otorga un financiamiento no reintegrable hasta la suma de Pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCENTA CENTAVOS (\$3.323.233,80). Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto entre La Municipalidad de Patagones y el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO - ENHOSA, obrante en el Expediente Nº 4084 – 641/13, en el marco del programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario – PROARSA - para la ejecución de la obra denominada “EXTENSION CLOACAL EN VILLALONGA – ETAPA 4. ARTICULO 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Gracias señor Presidente. Para pedirle al bloque oficialista que haga saber al intendente que se aprobaron por unanimidad todos estos proyectos, para que al momento de inaugurar las obras, tengan en cuenta. Siempre dicen que la oposición pone palos en la rueda, que no apoya las obras, está más que claro que la oposición en pleno, acompañó la aprobación de las obras públicas. -----

PRESIDENTE: Muy bien, se le hará saber. Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Sí, señor Presidente. Yo quisiera saber cuál es la ampliación de la red de cloacas, la etapa 4 para Villalonga. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Hollman. -----

HOLLMAN: Gracias señor Presidente. Las obras son el faltante que es el barrio Urquijo completamente y Villa Elena en su totalidad, por ahí, los planos José, están a disposición para que los puedas ver cuando quieras. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Está bien, lo del barrio Urquijo sabía porque estaba presupuestado \$ 300.000 y esto es una obra de \$ 3.000.000 un poquito de diferencia, son 10 veces más. -----

PRESIDENTE: Orden 3.20. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 181HCD/13. HCD Bahía Blanca. Proyecto de Resolución. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de; VISTO: El expediente 4084 – 181HCD/13, y; CONSIDERANDO: Que, el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Bahía Blanca, solicita la incorporación del Proyecto de Ley que incorpora al Código Penal el delito de la Práctica del Grooming. Que, el Proyecto de Ley S-2174-11, propone incorporar al Código Penal el Delito de la práctica de grooming, referido a la influencia ejercida sobre un menor para que realice actividades sexuales explícitas, mediante la utilización de medios electrónicos. Que, el mencionado Proyecto de Ley Aprobado, por unanimidad, por el Honorable Senado de la Nación a fines del año 2011, y posteriormente, girado a la Cámara de Diputados para su sanción definitiva. Que, el presente pretende penalizar los delitos sexuales hacia menores relacionados con el uso de internet y otros medios electrónicos. POR TODO ELLO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION. ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Cámara de Diputados de la Nación la sanción del Proyecto de Ley S-2174-11 por el que propone incorporar al Código Penal el delito de la práctica de grooming, referido a la influencia ejercida sobre un menor para que realice actividades sexuales explícitas, mediante la utilización de Medios electrónicos. ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente a los Concejos Deliberantes de la Sexta Sección Electoral, a fin de promover la iniciativa de la presente norma. ARTÍCULO 3º: De Forma. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Orden 3.21. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 382HCD/12. Bloque UCR. Eleva proyecto de Ordenanza. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, su pase al Departamento Ejecutivo, área de Dirección de Turismo, a los efectos emitan opinión respecto del proyecto de Ordenanza, obrante desde fojas 1 a fojas 7 inclusive. Cumplido vuelva para su consideración y posterior tratamiento. ----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Comisión de Asuntos Varios. Orden 3.22. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 138HCD/13. Bloque Unión Celeste y Blanco – Mónica Devia. Proyecto de Minuta de Comunicación. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar la Minuta de Comunicación obrante a fojas (1) del presente expediente. VISTO: La necesidad de la vecina Molina Ignacia, D.N.I. Nº 10.848.727, domicilio Jorge Humble Nº 235, de anular el baño letrina que se encuentra por fuera de las instalaciones de la casa donde habita, y; CONSIDERANDO: Que, en la actualidad y, a través de políticas públicas llevadas a cabo por programas nacionales o provinciales como el “Programa de Erradicación de Letrinas” o el Programa de Mejoramiento Habitacional, esta clase de situación es poco común en una comuna como la nuestra. Que, la mencionada vecina ha realizado varios reclamos pero hasta la fecha no han prosperado, ni ha estado incluida en estas clases de programas, circunstancia esta que la angustia y se suma por estar bajo tratamiento médico debido a que padece hipertiroidismo. Que, deberíamos ser oportuno y solicitar al Departamento Ejecutivo de manera urgente tome intervención en el tema para que la vecina pueda mejorar su calidad de vida mediante la ayuda del municipio para que pueda tener un baño digno. Por todo ello, el Bloque de Concejales peronistas unión celeste y blanco, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, el siguiente proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN. Artículo 1º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, en carácter de urgente tome intervención en el tema para que la vecina Molina Ignacia, D.N.I. Nº 10.848.727, domiciliada en calle Jorge Humble 235 de esta localidad, pueda mejorar su calidad de vida mediante la ayuda del municipio para que pueda tener un baño digno. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto punto del Orden del Día. Correspondencia Recibida. -----

SECRETARIA: Señora Presidente del HCD. Señora Nancy Minor. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A efectos de invitarla muy especialmente al acto conmemorativo del 180 aniversario del natalicio del Comandante Luis Piedra Buena, el mismo se llevará a cabo el día lunes 26 de agosto a las 10:30 horas en la explanada de la Parroquia Ntra. Señora del Carmen. Asimismo, solicito hacer extensiva la presente participación a los concejales que integran los diferentes bloques políticos de este Cuerpo. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarles mi más respetuoso saludo. Jabier Darío Garcés. Intendente Municipal. Señores del HCD de Patagones, los invitamos a compartir la imposición del nombre del ex combatiente de Malvinas Esteban Lugo a la sala de música de nuestra institución. El acto se realizará el día 23 de agosto a las 8:15Horas. Esperamos contar con su presencia. María Gabriela Galantini – Vice directora Jardín 904 Patagones. La comunidad educativa de educación secundaria Nº 2 invita a ustedes al acto que realizará el próximo viernes 23 de agosto a las 10:00 horas para realizar el nombramiento del aula, en honor del soldado Juan Carlos Reguera, el mismo se hace en homenaje a quienes dieron su vida en la guerra de Malvinas en 1982, esperamos contar con su grata presencia en este evento significativo en el que seguimos el camino de construcción de nuestra memoria local. Patagones, agosto 2013. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias Presidente. Para solicitar ingresar 3 expedientes por el Artículo 80. 4084- 224HCD/13. 4084- 225HCD/13. 4084- 203HCD/13. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. Se reanuda la sesión. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 224HCD/13. Intendente Municipal. E/ nota de la Comisión de Fomento Bº 268 viviendas, solicitando autorización de espacio público, "Festejos Día del Niño". Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 10º Sesión Ordinaria del día 21 de Agosto de 2013 – en la localidad de Carmen de Patagones – de acuerdo al Artículo 49º – del Reglamento Interno del HCD y habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto; VISTO: El expediente 4084 – 224HCD/13, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 1 obra nota elevada por el Presidente de la Comisión de Fomento Bº Eva Perón, el señor Albrecht Federico Omar, solicitando autorización para realizar corte de calles Avenida Juan Domingo Perón, entre Villegas y Zambonini, para el 24 de Agosto a partir de las 13 horas hasta las 15 horas, con motivo de festejar el Día del niño. Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondiente para el mantenimiento de la seguridad y el orden público. Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. POR TODO ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Autorizase al Presidente de la Comisión de Fomento Bº Eva Perón, Señor Albrecht Federico Omar, al uso de espacio público y corte de calle, Avenida Juan Domingo Perón, entre Villegas y Zambonini, para el día 24 de Agosto a partir de las 13 horas hasta las 15.00 horas, con motivo de realizar festejos por el “Día del Niño”. ARTÍCULO 2º: Se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público. ARTÍCULO 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 225HCD/13. Director de Deporte. S/ corte de calles para “Prueba Atlética Aniversario Club Rampla Junior”. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 10ª Sesión Ordinaria del 21 de Agosto de 2013 – en la localidad de C. de Patagones - de acuerdo al Artículo 49º - del Reglamento Interno H.C.D. y habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto; VISTO: El expediente Nº 4084 – 225HCD/13, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 02 obra nota del Director de Deportes, Prof. DEVINCENZI JAIME, solicitando el corte de las calles San Martín 773, Guerrido, Mascarello, Suipacha, Juan Bertolone., el día sábado 24 de Agosto, para realizar Prueba Atletica Aniversario Club Rampla Juniors. Que, se deberán tomar las medidas de prevención necesarias, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad física de las personas concurrentes al evento procedentemente mencionado. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Autorizase al Director Prof. DEVINCENZI JAIME, al corte de las calles San Martín 773, Guerrido, Mascarello, Suipacha, Juan Bertolone., el día sábado 24 de Agosto, para realizar Prueba Atlética Aniversario Club Rampla Juniors, desde las 13:45 horas. ARTÍCULO 2º: Se deberán tomar las medidas de prevención necesarias, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad física de las personas concurrentes al evento procedentemente mencionado. ARTICULO 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Es para corregir una de las calles, que no es Guerrido, es Guerrico. -----

PRESIDENTE: Bien, por Secretaría se hará la corrección. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 203HCD/13. Intendente Municipal. E/ Nota del Pte FUNDAMERICA. S/ declaración de Interés Municipal al “Primer Simposio de Destinos

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Turísticos”. Los Señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en comisión, en la 10º Sesión Ordinaria del día 21/08/2013, de acuerdo al artículo Nº 49 del Reglamento Interno, dando tratamiento al expediente de referencia, obrante en la Comisión de Asuntos Varios, deciden: VISTO: El expediente Nº 4084-203HCD/13, y; CONSIDERANDO: Que, los días 27 y 28 de agosto del corriente año se llevará a cabo en la vecina ciudad de Viedma el 1º Simposio de Destinos Turísticos: “Experiencias Exitosas de Desarrollo Turístico”. Que, dicho evento contará con la participación de panelistas nacionales e internacionales quienes poseen una amplia experiencia en turismo y gestión pública, lo que implicaría un importante aporte a la Comarca para optimizar el aprovechamiento de los recursos turísticos que se poseen, además de poder acceder a debates fructíferos sobre el tema. Que, además el evento está organizado por el Buró de Promoción Turística de la Comarca de Viedma- Patagones y la Fundación Americana para la Promoción del Desarrollo Sustentable y el Turismo, ambas con sede en nuestra Comarca. Que, consideramos necesario la declaración de Interés Municipal como reconocimiento a la importancia que el mencionado evento tiene para el desarrollo turístico en la ciudad de Viedma y el Partido de Patagones. POR ELLO, LOS CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISION DE ASUNTOS VARIOS, PONEN A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION.

ARTICULO 1: Declárese de Interés Municipal al 1º Simposio de Destinos Turísticos: “Experiencias Exitosas de Desarrollo Turístico” que se realizará los días 27 y 28 del mes de agosto del año 2013 en la ciudad de Viedma. ARTICULO 2:º De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Sí, señor Presidente. Sabiendo que dos personas del Distrito de Patagones, en el mundial de Longs casting, salieron sub campeones en Bélgica y en cuarto lugar, solicitaría que en la próxima sesión se los pueda invitar y dar algún presente de este Cuerpo a estas personas que han logrado este reconocimiento a nivel mundial. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. En ese mismo sentido, solicitar otro presente para un campeón sudamericano de Tae kondo de Carmen de Patagones que ha obtenido este título semanas atrás en la ciudad de Mar del Plata. -----

PRESIDENTE: Bien, se tomará en cuenta para la próxima sesión la entrega de los presentes a dichos deportistas. Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Sí, señor Presidente, bueno, como venimos haciendo todos los años quiero solicitar que podamos sesionar en el interior como lo hemos hecho en los últimos años. Así que, moción concreta para empezar a sesionar en las distintas localidades del interior. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señor presidente. Estamos de acuerdo, acompañamos esta moción, siempre teniendo en cuenta las cuestiones de organización y de movilidad y el traslado para que coordinen las fechas. -----

PRESIDENTE: Bien, se tomarán en cuenta todos estos factores para sesionar en el interior del Distrito. Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRÉS: Gracias Presidente. Es para recordar que tenemos una resolución pendiente, donde habíamos aprobado el hecho de organizar o llevar adelante una reunión con todas las entidades intermedias y las asociaciones profesionales para tratar el próximo vencimiento del impuesto de ingresos brutos en el Distrito de Patagones. Después de las elecciones habíamos dicho que íbamos a tratar el tema. Así que, hoy podríamos establecer, tal vez y la fecha de la reunión y el horario. Podría hacer a través de secretaría, emitir las invitaciones, si los concejales están de acuerdo. -----

PRESIDENTE: Se establecería por comisión y después, a través de la secretaría. -----

CEDRES: Podríamos tratarlo en la próxima reunión de comisión y establecer las fechas, de qué manera los vamos a organizar y donde. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Bien, en la próxima reunión de comisión se establecerá la fecha para reunirse y tratar el tema. Tiene la palabra el concejal Zara. -----
ZARA: Sí, señor Presidente. Tengo una inquietud con respecto a un cartel que hay de la municipalidad de Patagones, sobre la rivera del Río Negro y tengo entendido que sobre la rivera no se pueden poner carteles de publicidad, quería saber si se podía averiguar qué tipo de información hay sobre eso, si está autorizado o no, o como se ha permitido el “te acordás” cerca de prefectura. -----

PRESIDENTE: Bien, se harán las averiguaciones a ver si está permitido, a través de...-----

ZARA: Permitido y quien dio la autorización para poner esa cartelería. -----

PRESIDENTE: Por secretaría a obras publicas. Bien, antes de finalizar la sesión se procede a arriar el pabellón nacional y la bandera bonaerense para lo cual convocamos a los señores concejales que la izaron. Siendo las 15:10 horas damos por finalizada la 10º Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones